GOBERNACION DE CASANARE
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

ANALISIS DEL SECTOR ECONOMICO
ESTUDIO PREVIO 2024-04312
Secretaría o dependencia que lidera el proceso: SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN, DESARROLLO SOCIAL Y MUJER

OBJETO A CONTRATAR
REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN NUTRICIONAL, PRÁCTICAS RECREATIVAS Y DE AUTOCUIDADO, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE ADULTOS MAYORES, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

YOPAL – CASANARE
2024

Contenido

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO 6

DEFINICIONES 6
1.1. ASPECTOS ECONOMICOS 8
1.1.1. Entorno internacional 8
1.1.2. Perspectivas regionales 9
1.1.3. COLOMBIA EN TERMINOS ECONOMICOS 10
1.1.4. Colombia: Crecimiento Económico 11
1.1.5. Proyecciones Regionales 11
1.1.6. Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe 11
1.1.7. ECONOMÍA COLOMBIANA 13
1.1.8. IPC MAYO DE 2024 13
1.1.9. PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL 15
1.1.10. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA 16
1.1.10.1. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS 17
1.1.10.2. CONSTRUCCIÓN ¡Error! Marcador no definido.
1.1.10.3. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR 18
1.1.10.4. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS 18
1.1.10.5. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA 19
1.1.10.6. ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN Y OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS ¡Error! Marcador no definido.
1.1.11. MERCADO LABORAL 23
1.1.12. IMPORTACIONES 25
1.1.13. BALANZA COMERCIAL 27
1.1.14. EXPORTACIONES 27
1.1.15. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2024 28
1.1.16. INDICADORES ECONÓMICOS 28
1.1.17. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO 29
1.2. SECTOR ESPECIFICO 30
1.2.1. Quienes integran el sector 32
1.2.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector. 33
1.2.3. ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL. - 33
1.2.4. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR CÓDIGO UNSPSC: 39
1.3. ASPECTOS REGULATORIOS 39
1.4. ANÁLISIS TÉCNICO 39
1.4.1. DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTRACTUAL 41
1.4.2. LA SUPERVISIÓN 42
1.4.3. LA INTERVENTORIA ESTATAL 42
1.4.4. Diferencias entre las dos figuras 42
1.4.4.1. Concurrencia de la interventoría y la supervisión 42

1.4.5. SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS 43
1.4.5.1. Los supervisores 43
1.4.5.2. Los interventores 44
1.4.6. OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA: 44
1.4.7. RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR 45
1.4.8. Responsabilidad civil 45
1.4.9. Responsabilidad fiscal 45
1.4.10. Responsabilidad penal 46
1.4.11. Responsabilidad disciplinaria 47
1.4.12. PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES 47
1.5. PERSPECTIVA DE RIESGOS 47
2. PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES. 48
3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 49
3.1. Análisis de demanda interna 49
3.2. Análisis de demanda Externa 52
4. ANÁLISIS DE LA OFERTA 56
5. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR 60
5.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN. 60

Contenido de Tablas

Tabla 1 Sectores Económicos ____ *30*
Tabla 10 Empresas del sector ____

Contenido de Ilustraciones

Ilustración 1 Pespectiva Economica de America Latina y El Caribe ____ *8*
Ilustración 6 Cifras principales del departamento de Casanare ____ *33*
Ilustración 7 Estructura del Índice Departamental de Competitividad 2023 ____ *37*

INTRODUCCION

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, que señala el deber de *la Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo.* La Gobernación de Casanare realizó el análisis del Sector Servicios desarrollando aspectos que se reflejan en este documento.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

DEFINICIONES	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Activo Corriente	Es el activo corriente susceptible de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año.
Capacidad Financiera	Son las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los Proponentes a través de su liquidez y endeudamiento.
Capacidad Organizacional	Es la capacidad organizacional es la aptitud de un Proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Son aquellos contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015
Estudios Previos	Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la Entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
Requisitos Habilitantes	Son la Capacidad Jurídica, las condiciones de Experiencia, la capacidad financiera y la Capacidad de Organización Técnica de los proponentes, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, que son los requisitos que deben cumplir los proponentes, en los términos de la "Ley Aplicable" y del presente Documento.
Proponente	Es la persona o el grupo de personas que presentan una oferta para participar en el Proceso de Contratación.
Utilidad Operacional	Son los ingresos, costos y gastos operacionales relacionados directamente con el objeto social de la empresa, con su actividad principal, dejando de lado los gastos e ingresos no operacionales, es decir, aquellos ingresos diferentes a los obtenidos en el desarrollo de la actividad principal de la empresa, ingresos que por lo general son ocasionales o que son accesorios a la actividad principal.
SECOP	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
SIREM	Es el Sistema de Información y Reporte Empresarial de la Superintendencia de Sociedades.

El Departamento de Casanare, en atención a las disposiciones legales vigentes y para efectos de satisfacer las necesidades de bienes y servicios que requiere para el cumplimiento de sus funciones, debe someter sus procesos de contratación a lo establecido en el Estatuto General de la Contratación Estatal. En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación se debe realizar un análisis que permita conocer el sector relativo al objeto del proceso contractual a adelantar desde una perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; dicho estudio del sector se refiere a continuación:

El presente estudio de sector se aplica para el proceso de contratación de Concurso de Méritos Abiertos, mediante el cual se pretende seleccionar el contratista que ejecute el contrato que tiene como finalidad **"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN NUTRICIONAL, PRÁCTICAS RECREATIVAS Y DE AUTOCUIDADO, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE ADULTOS MAYORES, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

1.1. ASPECTOS ECONOMICOS

1.1.1. Entorno internacional

El Banco Mundial, a través de su informe de Perspectivas Económicas Mundiales, mostró los resultados con respecto al crecimiento de las regiones y los países en el año pasado junto con las proyecciones de crecimiento del PIB de los mismos para este año y 2025. La entidad reconoció que en América Latina y el Caribe hubo una desaceleración económica, no tan estrepitosa, pero que sigue la tendencia mundial del decrecimiento económico más importante en las últimas tres décadas.

Una mirada global del Banco evidencia que, a pesar de la economía mundial está mejor que lo que estuvo el año pasado (disminución de la recesión, principalmente), las tensiones geopolíticas en Europa, China y Estados Unidos podrían desestabilizarla. Según la entidad, se espera que el crecimiento económico mundial decrezca por tercer año consecutivo, las estimaciones apuntan a que la cifra del 2023, 2,6%, baje a 2,4% para el cierre del año en curso.

Ilustración 1 Pespectiva Economica de America Latina y El Caribe

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

Crecimiento del PIB en porcentaje

Países seleccionados	2023	2024	2025
Argentina	-2,5	2,7	3,2
Chile	-0,4	1,8	2,3
Perú	-0,4	2,5	2,3
Colombia	1,2	1,8	3,0
Uruguay	1,2	3,2	2,6
Ecuador	1,3	0,7	2,0
Bolivia	1,9	1,5	1,5
Rep. Dominicana	2,5	5,1	5,0
El Salvador	2,8	2,3	2,3
Brasil	3,1	1,5	2,2
Nicaragua	3,1	3,2	3,5
Honduras	3,2	3,2	3,4
Guatemala	3,4	3,5	3,5
México	3,6	2,6	2,1
Paraguay	4,6	3,8	3,8
Panamá	4,9	4,6	5,3
Costa Rica	5,2	3,9	3,6
Guayana	29	38,2	15,2

Fuente: Banco Mundial / Gráfico: LR-MN

Otras de las estimaciones dan cuenta de que las economías en desarrollo solo crecerán 3,9%, más de un punto porcentual por debajo del promedio registrado la década anterior. Así mismo, se estima que uno de cada cuatro

de estos países y 40% de los países con ingresos "bajos" sigan siendo más pobres de lo que eran previo a la pandemia del coronavirus.

"Sin una corrección importante del rumbo, la década de 2020 pasará a la historia como una década de oportunidades desperdiciadas", declaró Indermit Gill, economista en jefe y vicepresidente sénior del Grupo Banco Mundial. "El crecimiento a corto plazo seguirá siendo débil y llevará a que muchos países en desarrollo, sobre todo los más pobres, caigan en una trampa: con niveles paralizantes de deuda y un acceso precario a los alimentos para casi una de cada tres personas. Ello obstaculizará los avances en muchas prioridades mundiales", expresó.

América Latina y Caribe

Con respecto a los hallazgos y perspectivas de América Latina y el Caribe del Banco Mundial, estas superaron las expectativas planteadas en octubre ya que, a cierre de ese mes, se esperaba que la región creciera dos puntos porcentuales pero el año finalizó con un crecimiento de 2,2%. México y Brasil fueron los dos países que superaron sus perspectivas gracias a factores como la producción agrícola, el consumo privado y las exportaciones.

Ahora bien, se espera que en el cierre del presente año, las economías latinoamericanas y del Caribe continúen con la senda de una recuperación, potenciadas por un desvanecimiento paulatino de las efectos negativos de las restricciones monetarias y el aumento en la inversión, nacional y extranjera, producto de una disminución en las tasas de interés.

Para el caso colombiano, el Banco Mundial apunta a que 2024 se mantenga la tendencia al alza en el crecimiento del país. Tras cerrar el año pasado con un crecimiento de 1,2%, las previsiones indican que el país crecerá 1,8% en 2024 y 3% en 2025.

Las estimaciones de la entidad para los dos próximos años no concuerdan con lo que se tenía en octubre; para ese entonces se esperaba que en 2024 la economía colombiana creciera 2,1% y en 2025 3,1%, sin embargo, factores como la inestabilidad en el sector minero-energético y los fenómenos meteorológicos extremos como El Niño incidirían en sectores como la pesca, la energía y la pesca.

1.1.2. Perspectivas regionales

- Asia oriental y el Pacífico: Según las proyecciones, el crecimiento se reducirá al 4,3 % en 2023 y aumentará al 4,9 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se reducirá al 0,1 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,8 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento se reducirá al 1,3 % en 2023 y luego se recuperará hasta alcanzar el 2,4 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional.
- Oriente Medio y Norte de África: Según las previsiones, el crecimiento se reducirá al 3,5 % en 2023 y al 2,7 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Asia meridional: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 5,5 % en 2023 y luego repuntará hasta alcanzar el 5,8 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- África subsahariana: Se prevé que el crecimiento se desacelerará al 3,6 % en 2023 y aumentará al 3,9 % en 2024. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

1.1.3. COLOMBIA EN TERMINOS ECONOMICOS

El 2024 puede ser un año clave para la economía nacional, la cual viene de un 2023 bastante particular, en sentido de situaciones puntuales como la fuerza del peso respecto al dólar, la lenta pero continua caída de la inflación y el desempleo, a la vez que una balanza comercial desequilibrada y una constante caída en la productividad. Potenciar lo que se ha hecho bien y tratar de mejorar lo que no lo va de la misma tarea es un reto que la economía nacional tiene que comenzar a confrontar este 2024, el cual no sería tarea sencilla, según afirman expertos Y es que desde el sector financiero, ya se habla de lo que vendría para la economía nacional este nuevo año.

Daniel Velandia, managing director research and chief economist en Credicorp Capital, asegura, a grandes rasgos, que la economía colombiana promete una recuperación en el sector productivo. *"Esperamos una recuperación gradual de la actividad económica en Colombia. En el primer trimestre, seguramente seguiremos viendo tasas de crecimiento modestas, debido al efecto de la inflación acumulada en el 2023, pero, principalmente, por cuenta de unas tasas de interés que siguen en niveles bastante elevados",*

El experto asegura que será el segundo semestre del año en el cual la actividad económica comenzaría a recuperarse, en aras de un descenso de la inflación y que se mantenga la tendencia bajista de las tasas de interés por parte del Banco de la República. "El Gobierno genere mayor gasto público y que haya mayor ejecución en relación con lo observado en el 2023, donde hubo dificultades en medio de un presupuesto (del 2024) aprobado en niveles históricamente altos" Agregó que: "De todas maneras, hay que reconocer la necesidad de que el Gobierno envíe señales contundentes, que incentiven la inversión privada en un contexto en el que se está teniendo el peor comportamiento desde 1999 en esta variable".

Mientras que Camilo Pérez, director de Investigaciones Económicas del Banco de Bogotá, sostiene que el repunte de la economía nacional será más lento a como se proyectó inicialmente: "(...) La ajustamos levemente a la baja del 1,5 % al 1,3 %, reconociendo esa caída. Sin embargo, creemos que, a final del año, algo de mayor ejecución por parte del Gobierno será determinante para que el resultado sea algo mejor en el año completo".

Hasta el Banco de la República revaluó rápidamente las proyecciones de cierre de año. No hay que olvidar que el gerente general del Emisor, Leonardo Villar, declaró recientemente que el país atraviesa por un claro periodo de desaceleración que llevaría al Emisor a ajustar las proyecciones de crecimiento que tiene para el cierre del año.

De acuerdo con lo dicho por Villar, hay que tener en cuenta que factores como la inflación, la volatilidad del dólar y las altas tasas de interés siguen vigentes y se sentirán durante un tiempo más. "Es más probable que el país crezca un 0,9 % este año, aunque este es un dato que deben revisar con el equipo técnico, para dar un reporte concreto en el corto plazo", señala.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales. Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

Se prevé que la economía mundial crezca un 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024. Se espera que la fuerte desaceleración del crecimiento sea generalizada, con pronósticos revisados a la baja en 2023 para el 95% de las economías avanzadas y casi el 70% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo. De acuerdo

con la entidad, estas condiciones marcarían a las economías de los mercados emergentes y en desarrollo, las cuales se proyecta que frenarían su crecimiento del 3,8% en 2022 al 2,7% en 2023, lo que refleja "una demanda externa significativamente más débil agravada por la alta inflación, la depreciación de la moneda, las condiciones de financiamiento más restrictivas y otros vientos en contra internos".

1.1.4. Colombia: Crecimiento Económico

Son múltiples las previsiones de lo que podríamos ver en la economía colombiana en 2024. Tras un 2023 caracterizado por una disparada inflación, altas tasas de interés y una caída de su PIB (el tercer trimestre cerró en -0,3 %), las expectativas de tiempos mejores son altas. Este martes Fedesarrollo publicó su Encuesta de Opinión Financiera, con la que revela parte de los principales vaticinios macroeconómicos que se esperan para el cierre de este año, y lo que depara para 2024.

1.1.5. Proyecciones Regionales

Aunque las perspectivas económicas difieren entre las regiones de mercados emergentes y economías en desarrollo, se prevé que el crecimiento disminuirá en la mayoría de ellas en 2024. Las desaceleraciones registradas este año en Asia oriental y el Pacífico, Europa y Asia central, América Latina y el Caribe, y Asia meridional reflejan, en parte, la ralentización de la actividad en sus principales economías. En otras regiones, se proyecta que el crecimiento repuntará este año, aunque de manera menos sólida de lo previsto anteriormente. Se espera que el crecimiento se consolidará el próximo año en la mayoría de las regiones, a medida que la política monetaria se vuelve menos restrictiva y el comercio mundial se fortalece. Los riesgos de deterioro en las perspectivas de todas las regiones incluyen las tensiones geopolíticas, una mayor fragmentación del comercio y condiciones financieras mundiales más restrictivas de lo esperado. Los desastres naturales relacionados con el cambio climático y un crecimiento de China menor de lo previsto también plantean riesgos de que los resultados sean inferiores a las proyecciones.

- Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento se desacelerará, y será del 4,8 % en 2024 y del 4,2 % en 2025. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Europa y Asia central: Se espera que el crecimiento se modere hasta ubicarse en un 3 % en 2024 y luego aumente al 2,9 % en 2025. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento descenderá al 1,8 % en 2024 y luego repuntará hasta alcanzar el 2,7 % en 2025. Para obtener más información, consulte el panorama regional.
- Oriente Medio y Norte de África: Se espera que el crecimiento aumente al 2,8 % en 2024 y al 4,2 % en 2025. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- Asia meridional: Se espera que el crecimiento se reduzca al 6,2 % en 2024 y se mantenga estable en esa cifra en 2025. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).
- África subsahariana: Se espera que el crecimiento aumente al 3,5 % en 2024 y al 3,9 % en 2025. Para obtener más información, consulte el panorama regional (i).

1.1.6. Perspectivas económicas mundiales: América Latina y el Caribe

Junio 2024

Acontecimientos recientes: En la última parte de 2023, el crecimiento económico de la región de América Latina y el Caribe se desaceleró debido a los efectos persistentes del endurecimiento monetario. Si bien a principios de 2024 se observaron algunos signos de consolidación económica, la recuperación ha sido desigual en la región. En Brasil y México se ha mantenido la confianza empresarial, y algunos países como Colombia han mostrado mejoras, mientras que Argentina ha experimentado una fuerte contracción económica. En general, las

tasas de inflación están disminuyendo, y los bancos centrales han comenzado a reducir las tasas de interés oficiales respecto de los niveles elevados de 2023.

Perspectivas: Se prevé que el crecimiento en América Latina y el Caribe disminuirá aún más hasta ubicarse en un 1,8 % en 2024, para repuntar luego hasta el 2,7 % en 2025, conforme las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. Según las proyecciones, los precios de los productos básicos respaldarán las exportaciones de la región, aunque el tenue crecimiento de China podría limitar la demanda de los principales productos básicos. El crecimiento de Brasil se moderará al 2 % en 2024 y al 2,2 % en 2025, sustentado por los recortes de la tasa de política monetaria y la recuperación del consumo y la inversión privados. El crecimiento proyectado de México se desacelerará al 2,3 % en 2024 y al 2,1 % en 2025, limitado por una política monetaria restrictiva, a pesar de la baja prevista en la inflación y las tasas de interés. Se espera que Argentina se contraiga un 3,5 % en 2024, pero se recupere con un crecimiento del 5 % en 2025 a medida que se aborden los desequilibrios económicos y disminuya la inflación. En Colombia, se prevé que el crecimiento aumente al 1,3 % en 2024 y al 3,2 % en 2025, impulsado por la recuperación del consumo privado y las exportaciones. El crecimiento previsto para Chile, del 2,6 % en 2024 y del 2,2 % en 2025, estará respaldado por una fuerte demanda externa de productos básicos de energía verde y por recortes en las tasas de interés. Por su parte, Perú crecerá, según las proyecciones, un 2,9 % en 2024 y un 2,6 % en 2025, puesto que la disminución de la inflación y los recortes en la tasa de política monetaria impulsarán el consumo privado. Se espera que el crecimiento del Caribe se fortalezca hasta llegar al 7,1 % en 2024, un desempeño sólido que continuará en 2025 con un 5,7 %. Si se excluye Guyana, el crecimiento previsto para 2024 será del 3,9 %, y en 2025 del 4 %, impulsado por una recuperación moderada del turismo y las remesas. El crecimiento de América Central, por otro lado, se debilitará al 3,2 % en 2024 y se recuperará al 3,5 % en 2025 por un incremento más rápido de las remesas.

Riesgos: Estas previsiones están expuestas a varios riesgos, principalmente a la baja. Entre ellos figuran la posibilidad de que las condiciones financieras mundiales se vuelvan más restrictivas, los elevados niveles de deuda local y la desaceleración del crecimiento de China, que afectará las exportaciones de la región. Los fenómenos meteorológicos extremos relacionados con el cambio climático también representan un riesgo. Por el contrario, una actividad económica más sólida en Estados Unidos podría tener un impacto positivo en América Central y el Caribe.

En conclusión, si bien la región de América Latina y el Caribe enfrentará dificultades económicas en 2024, se espera que muestre una recuperación gradual en 2025, apoyada por el descenso de la inflación y una política monetaria acomodaticia. El desempeño económico de la región dependerá de una combinación de factores internos e internacionales, y los precios de los productos básicos y la demanda mundial desempeñarán un papel moderado en este panorama.

https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Comunicados de prensa

Fecha de publicación	Comunicados de prensa	América Latina y el Caribe
Junio 11, 2024	El crecimiento mundial se estabiliza por primera vez en tres años; Sin embargo, el 80 % de la población mundial experimentará un crecimiento más lento que en la década anterior a la pandemia de la COVID-19	análisis (PDF)

Junio 11 de 2024
COMUNICADO DE PRENSA
Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

1.1.7. ECONOMÍA COLOMBIANA

Perspectivas económicas 2024: un panorama de oportunidades

Las perspectivas económicas de Colombia para el 2024 indican un crecimiento económico lento, similar al de 2023. Se espera que la actividad económica se mantenga en niveles bajos, reflejando los efectos de la desaceleración.

De acuerdo a cálculos del Fondo Monetario Internacional (FMI) para el 2024 el Producto Interno Bruto (PIB) podría crecer entre un 1,4% y un 2%. También se espera una inflación controlada y una política monetaria más relajada, lo que podría generar espacio para la reactivación económica.

Según el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, sectores como agricultura, tecnología, y servicios financieros son los de mayor potencial de crecimiento al verse beneficiados de inversiones y avances tecnológicos. También se desataca la reindustrialización de sectores como salud y defensa. Sin embargo, la situación económica global y los desafíos internos pueden influir en estas proyecciones, requiriendo adaptabilidad y estrategias sólidas para enfrentar posibles cambios.

La administración de infraestructura física y social es un sector prioritario para el gobierno colombiano, con proyectos en áreas como transporte, energía, salud y educación. La transición hacia una economía sostenible incluye la gestión de residuos y la promoción de fuentes de energía limpias, como la energía solar y eólica. La agroindustria y la producción de alimentos son sectores clave para la economía colombiana, y se espera que estos sigan creciendo en el futuro. Además, la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC) en diferentes sectores podría impulsar el crecimiento y la productividad.

En cuanto a la inversión extranjera, se resalta la importancia de atraer capitales para el desarrollo sostenible, estrategias que favorezcan la producción no extractiva con una estrategia de inversión extranjera directa no extractiva. Además, se resalta la importancia de atraer inversión extranjera que propenda por la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable y la gestión eficiente de energía. En el 2022, el país recibió USD 17.048 millones de IED, y se espera que la llegada de inversión extranjera dinámica y diversificada continúe en el futuro.

«El crecimiento económico en 2024 es una tarea de todos, debemos aprovechar la estabilidad en la tasa de cambio y las variaciones controladas en materia de inflación. El trabajo junto a los nuevos mandatarios locales será clave para ofrecer un entorno atractivo para los inversionistas extranjeros y lograr el tan anhelado crecimiento del PIB. Invitamos a las empresas estadounidenses a explorar las oportunidades de inversión en Colombia y a ser parte del próspero futuro del país.» resaltó Ricardo Triana, director ejecutivo del Consejo de Empresas Americanas (CEA)

Las perspectivas económicas para Colombia en 2024 presentan desafíos, pero también existen oportunidades en sectores como la infraestructura, la transición hacia una economía sostenible, la agroindustria, la producción de alimentos y la adopción de tecnologías de la información y comunicación (TIC). Además, la inversión extranjera directa no extractiva y la diversificación de la matriz energética con fuentes no convencionales de energía renovable son estrategias clave para el desarrollo sostenible de la economía colombiana.

Fuente: https://n9.cl/wku6r

1.1.8. IPC SEPTIEMBRE DE 2024

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

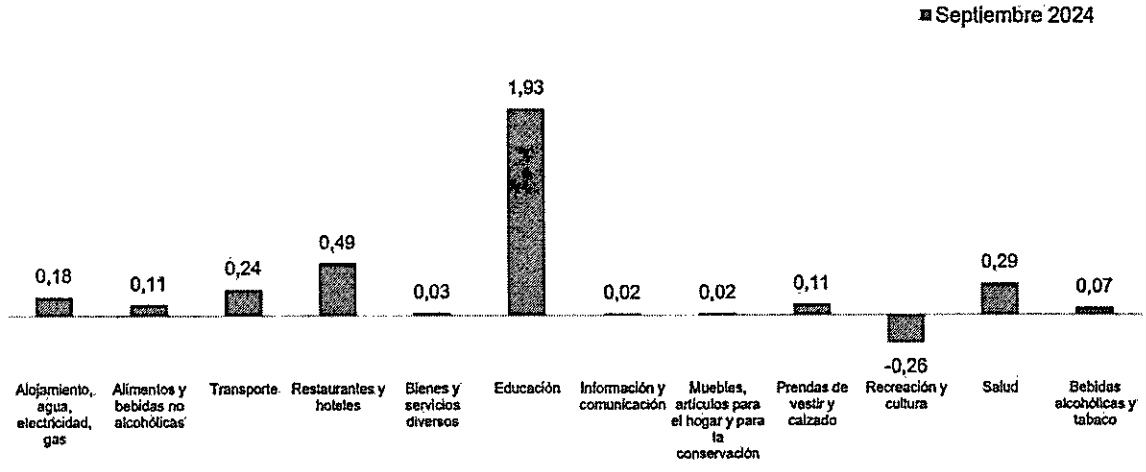
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2023 - 2024 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,54	**0,24**	8,01	**4,58**	10,99	**5,81**

- En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, la variación año corrido fue 4,58% y la anual 5,81%.
- En septiembre de 2024 la variación anual del IPC fue 5,81%, es decir, 5,18 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 10,99%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2024 (0,24%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Educación y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (1,93%) y Restaurantes y hoteles (0,49%).

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2024 (septiembre)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

En septiembre de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,24%, frente a agosto de 2024. La división Educación registró una variación mensual de 1,93%, siendo esta la mayor variación mensual. En septiembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: educación secundaria (3,65%), educación preescolar y básica primaria (2,77%) y pagos por asesorías de tareas y clases dictadas por particulares (1,57%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: diplomados, educación continuada, preicfes, preuniversitarios (0,00%), otros gastos en educación superior (0,00%) e inscripciones y matrículas en postgrados (especialización, maestría, doctorado) (0,01%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación mensual de 0,49%, siendo esta la segunda mayor variación mensual. En septiembre de 2024 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: pago por alimentación en comedores (4,61%), bebidas calientes: tinto, café con leche, chocolate, té, bebida achocolatada caliente, leche, agua de panela, agua aromática, avena caliente ysimilares para consumo inmediato (1,08%) y gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,65%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (-0,17%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles; alojamiento en centros de vacaciones y por motivo de enseñanza: internados (-0,05%).

La división Recreación y cultura registró una variación mensual de -0,26%, siendo esta la menor variación mensual. En septiembre de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: cines y teatros (-3,90%), aparatos de procesamiento de información y hardware (-1,44%) y equipo para la recepción, grabación y reproducción de sonido únicamente (-1,14%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: paquetes turísticos completos (1,09%), juegos y juguetes infantiles (0,99%) y servicios prestados por escenarios deportivos (0,58%).

La división Información y comunicación registró una variación mensual de 0,02%, siendo esta la segunda menor variación mensual. En septiembre de 2024 el mayor incremento de precio se registró en la subclase: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (0,33%).

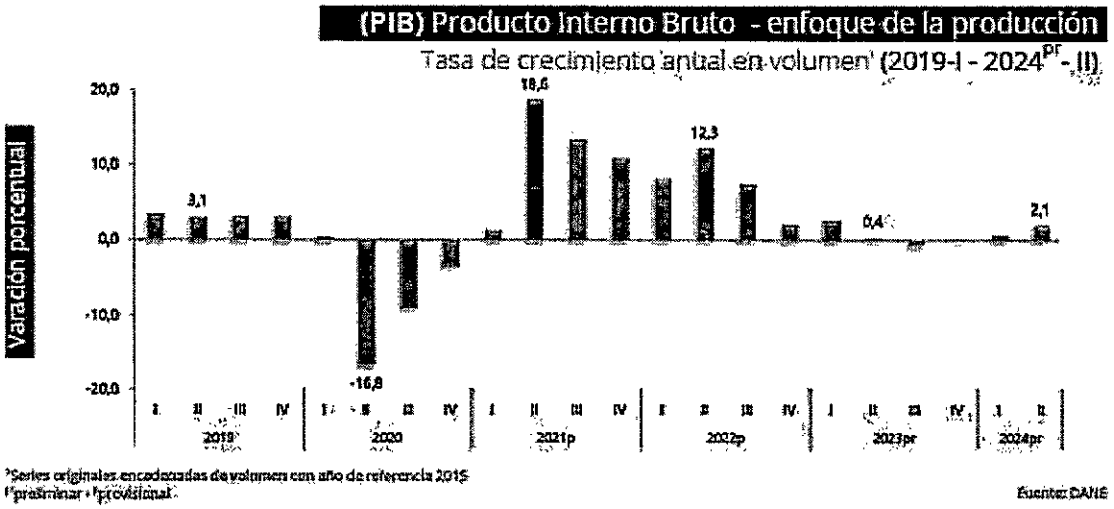
En septiembre de 2024 las mayores contribuciones a la variación mensual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: frutas frescas con 0,11 puntos porcentuales, arriendo imputado con 0,07 puntos porcentuales y arriendo efectivo con 0,05 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: electricidad con -0,07 puntos porcentuales, papas con -0,05 puntos porcentuales y cebolla con -0,02 puntos porcentuales.

Información actualizada a 7 de Octubre de 2024
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

1.1.9. PRODUCTO INTERNO BRUTO -PIB- NACIONAL TRIMESTRAL

Información II trimestre 2024

En el segundo trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2023.



*Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
p preliminar - pr provisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 10,2% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2024pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,5%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,0% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

1.1.10. VALOR AGREGADO POR ACTIVIDAD ECONÓMICA

1.1.10.1. INDUSTRIAS MANUFACTURERAS

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 1,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 2,4%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,3%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 2,6%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,1%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 3,0%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 1,6%.

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024pr-II / 2023pr-II	2024pr / 2023pr	2024pr-II / 2024pr-I
Elaboración de productos alimenticios[2]	-2,4	-3,8	-0,2
Fabricación de productos textiles[3]	-2,3	-7,6	-0,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	2,6	-0,4	1,8
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-3,1	-3,6	-2,7
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	3,0	-2,2	1,0
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	1,6	-3,4	4,8
Industrias manufactureras	**-1,6**	**-3,6**	**-0,9**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.10.2. COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,2%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 5,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,05, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,5%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,1%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,3%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2].
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	1,3	0,5
Transporte y almacenamiento	0,6	0,1	0,1
Alojamiento y servicios de comida	-5,9	-5,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**0,2**	**-0,3**	**-0,05**

Fuente: DANE,PIB_T

1.1.10.3. ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,9%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,5%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,9	1,9	0,7
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-1,2	-1,3	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**0,2**	**0,2**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

1.1.10.4. ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA

En el segundo trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 6,9%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,8%

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024[pr]-II / 2023[pr]-II	2024[pr] / 2023[pr]	2024[pr]-II / 2024[pr]-I
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	6,9	8,0	2,4
Educación	1,5	1,5	1,3
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,8	5,3	2,0
Administración pública y defensa[1]	**4,8**	**5,1**	**1,7**

Fuente: DANE, PIB_T

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,7%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 2,4%.
- Educación crece 1,3%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

Información actualizada: 27 de agosto de 2024
Fuente: *https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica*

PIB POR DEPARTAMENTO
Información 2022 provisional
Información actualizada el 22 de Marzo de 2024

Para 2022p, el PIB nacional es 1.469.791 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 361.698 y 212.453 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 498 y 376 miles de millones de pesos, respectivamente.

Para 2022p, Bogotá D. C., Antioquia y Valle del Cauca concentraron cerca de la mita del PIB nacional; si se le suman las siguientes 3 economías en participación (Santander, Cundinamarca y Atlántico), juntas representan el 65,6% del PIB de Colombia.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015
Producto Interno Bruto por departamento - A precios corrientes - Serie 2005 - 2022pr
Miles de millones de pesos

Código Departamento (DIVIPOLA)	DEPARTAMENTOS	2022Pr	2022Pr
	COLOMBIA	**1.469.791**	**100,0**
85	Casanare	23.177	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Pr preliminar
P provisional
Actualizado el 22 de marzo de 2024

Resultados a precios corrientes

Para 2022p, el PIB nacional es 1.469.791 miles de millones de pesos, a precios corrientes. Los departamentos con mayor PIB son Bogotá D.C. y Antioquia con 361.698 y 212.453 miles de millones de pesos, respectivamente.

Por su parte, los departamentos con menor PIB son Guainía y Vaupés con 498 y 376 miles de millones de pesos, respectivamente.

Departamento	2022P
COLOMBIA	1.469.791
Bogotá D.C.	361.698
Antioquia	212.453
Valle del Cauca	140.900
Santander	93.467
Cundinamarca	91.648
Atlántico	63.696
Meta	55.686
Bolívar	51.643
Boyacá	39.233
Cesar	38.282
Tolima	30.959
Cauca	26.113
Córdoba	25.603
Huila	24.460
Caldas	23.910
Risaralda	23.874

Departamento	2022P
Norte de Santander	23.222
Casanare	23.177
La Guajira	22.272
Nariño	21.560
Magdalena	20.002
Quindío	12.120
Sucre	11.475
Arauca	8.896
Chocó	6.095
Putumayo	5.658
Caquetá	5.570
San Andrés y Providencia*	2.068
Guaviare	1.142
Amazonas	1.070
Vichada	964
Guainía	498
Vaupés	376

Fuente: DANE, Producto Interno Bruto por Departamento.

PIB Casanare

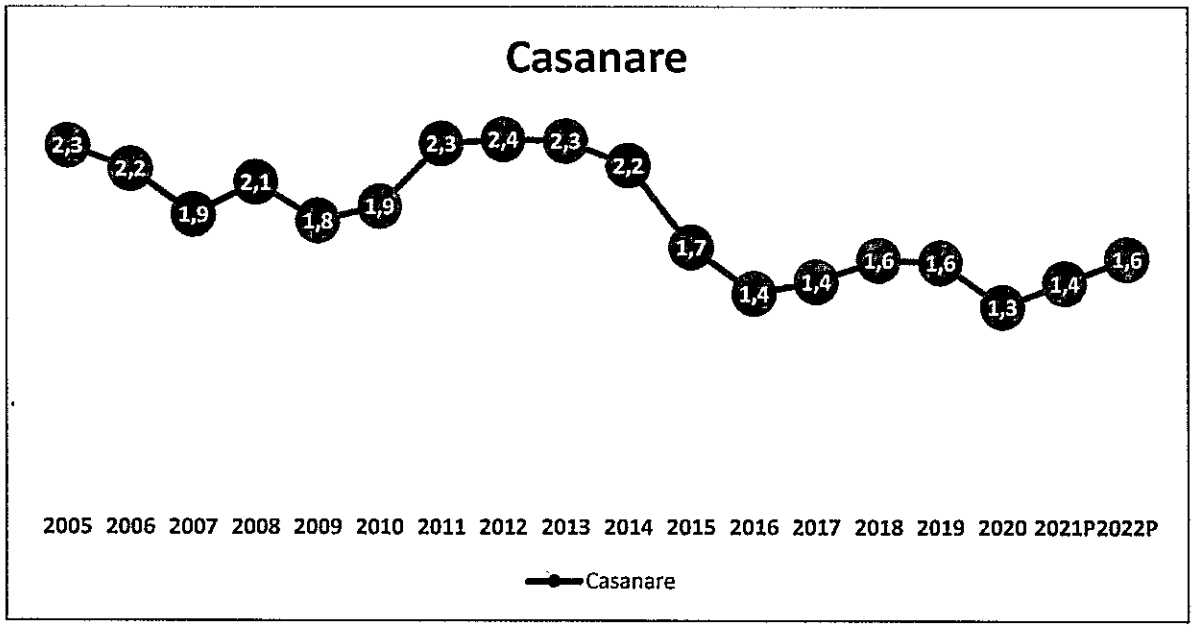
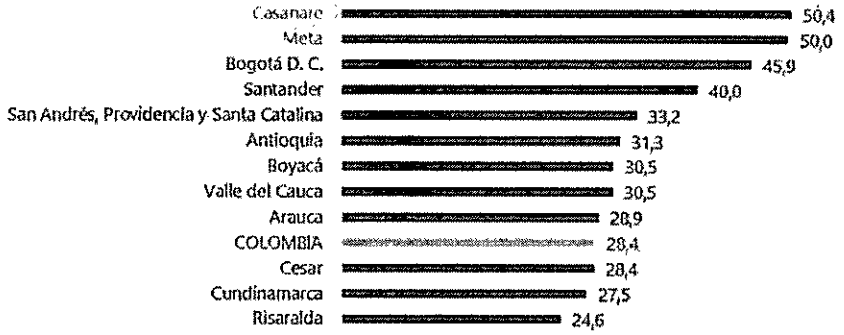


Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes 2022pr

Gráfico 4. Producto Interno Bruto departamental por habitante*
Millones de pesos a precios corrientes
2022p



Para 2022p, el PIB nacional por habitante es 28,4 millones de pesos. Los departamentos que registraran un PIB por habitante mayor al nacional son: Casanare, Meta, Bogotá D.C., Santander, San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Antioquia, Boyacá, Valle del Cauca y Arauca.

VALOR AGREGADO POR MUNICIPIO

Valor Agregado por municipio. Grandes actividades económicas
Año 2022p
A precios corrientes
Miles de millones de pesos

Código Municipio	Municipio	Código Departamento	Departamento	Actividades primarias *	Actividades secundarias **	Actividades terciarias ***	Valor agregado	Peso relativo municipal en el valor agregado departamental (%)
85001	Yopal	85	Casanare	2.793	488	3.479	6.759	30,3
85010	Aguazul	85	Casanare	1.501	175	565	2.241	10,0
85015	Chámeza	85	Casanare	17	2	32	50	0,2
85125	Hato Corozal	85	Casanare	170	11	147	327	1,5
85136	La Salina	85	Casanare	2	1	17	20	0,1
85139	Maní	85	Casanare	720	24	247	992	4,4
85162	Monterrey	85	Casanare	63	13	234	310	1,4
85225	Nunchía	85	Casanare	216	13	166	395	1,8
85230	Orocué	85	Casanare	1.046	84	164	1.294	5,8
85250	Paz de Ariporo	85	Casanare	831	36	490	1.356	6,1
85263	Pore	85	Casanare	144	53	139	336	1,5
85279	Recetor	85	Casanare	7	1	19	27	0,1
85300	Sabanalarga	85	Casanare	10	2	53	66	0,3
85315	Sácama	85	Casanare	5	1	26	32	0,1
85325	San Luis de Palenque	85	Casanare	562	12	103	677	3,0
85400	Támara	85	Casanare	43	5	76	124	0,6
85410	Tauramena	85	Casanare	2.676	29	356	3.061	13,7
85430	Trinidad	85	Casanare	343	12	165	521	2,3
85440	Villanueva	85	Casanare	3.133	127	490	3.751	16,8

VOCACIÓN PRODUCTIVA POR REGIÓN

En Bogotá D.C., las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la capital, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 11,4%; seguido de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 25,4%, la actividad de la construcción con 34,4% y la industria manufacturera con 10,2%.

En la región Central, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida que registra un crecimiento de 10,1%; seguido de la industria manufacturera con 9,9% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 37,2%.

En la región Oriental, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 10,1%; seguido de las actividades de industria manufacturera con 8,1% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 38,3%.

En la región Caribe, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 11,5%; seguido de la industria manufacturera con 9,7% y las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con 38,3%.

En la región Pacífica, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 10,2%, seguido de la industria manufacturera con 10,5%.

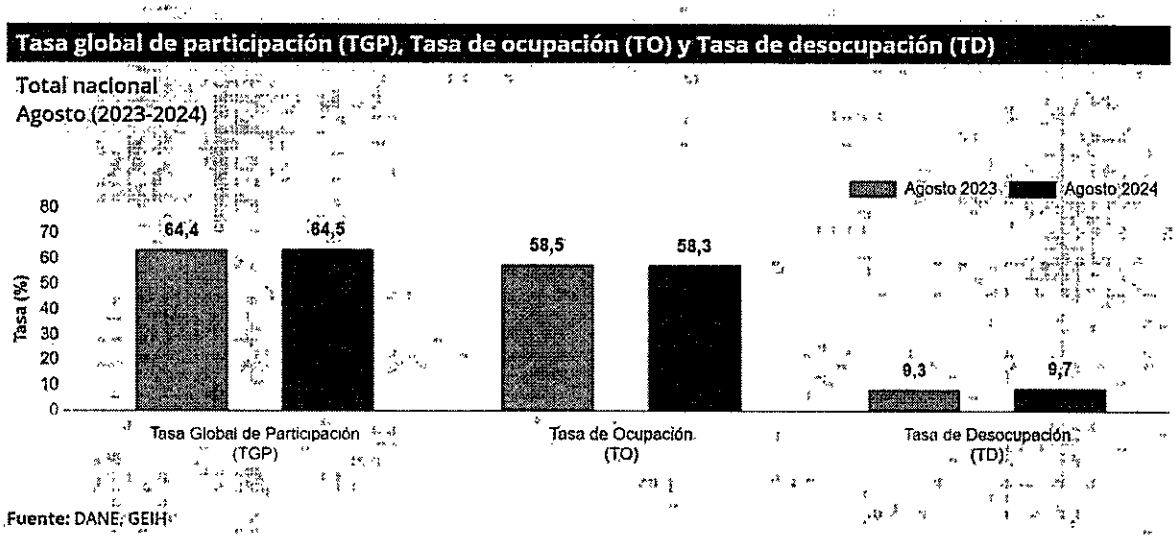
En la región Amazonía - Orinoquía, las actividades económicas que explican el comportamiento registrado en la región, de acuerdo con su contribución son comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con un crecimiento de 10,5% y la actividad de explotación de minas y canteras con 1,5%.

Información actualizada el 22 de Marzo de 2024
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales

1.1.11. MERCADO LABORAL

Información Agosto de 2024

Para el mes de agosto de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,7%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,3%. Por su parte, la tasa global de participación se ubicó en 64,5% y la tasa de ocupación en 58,3%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.



En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 10,0%, mientras que en agosto de 2023 fue 9,6%. En cuanto a la tasa global de participación, para el periodo de referencia se ubicó en 67,2% y la tasa de ocupación en 60,5%, en el mismo mes de año anterior estas tasas fueron 66,4% y 60,0%, respectivamente.

Datos relevantes:

- En agosto de 2024, la tasa de desocupación en el total nacional fue de 9,7 %, mientras que para el mismo mes del año anterior fue del 9,3 %. Entre tanto, para las trece ciudades y áreas metropolitanas, en el octavo mes de 2024, fue de 10,0 %, 0,4 p.p. por encima de agosto de 2023, cuando fue de 9,6 %.
- La tasa de desocupación para el total nacional en agosto de 2024 fue del 11,7 % para las mujeres, mientras que la de los hombres fue del 8,1 %, con una brecha de género de 3,5 puntos porcentuales (p.p.).
- En el trimestre móvil junio - agosto de 2024, la tasa global de participación a nivel nacional fue 64,1 %. La tasa de desocupación fue 9,9 % y la tasa de ocupación 57,7 %, éstas dos últimas cifras con una variación estadísticamente significativa.
- Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios fue la rama de actividad económica que más aportó a la población ocupada en agosto de 2024, con 0,8 p.p.

Bogotá, 30 de septiembre de 2024. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) informa que la tasa de desocupación para el total nacional en agosto de 2024 fue del 9,7 %, lo que representa un aumento de 0,4 puntos porcentuales (p.p.) frente al mismo mes del año anterior (9,3 %).

A su vez, en agosto de 2024 se observó un aumento en la Tasa Global de Participación (TGP) de 0,1 puntos porcentuales, al pasar de 64,4 % a 64,5 %, y un decrecimiento no significativo de 0,2 p.p. en la Tasa de Ocupación (TO), cuando se ubicó en 58,3 %, mientras que para agosto 2023 fue 58,5 %. En las trece ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación experimentó un incremento, pasando de 9,6 % en agosto de 2023 a 10,0 % en agosto de este año.

En cuanto a la brecha de género, se registró un descenso de 0,8 puntos porcentuales, al pasar de 4,3 p.p. en agosto de 2023, a 3,5 p.p. en agosto de 2024. Por su parte, la tasa de desocupación bajó en las mujeres en 0,1 puntos porcentuales, mientras que en los hombres subió en 0,7 p.p.

En el caso de la población ocupada, se experimentó un aumento de 1,1 % en el total nacional y en las trece ciudades y áreas metropolitanas se presentó una variación del 2,2 %, con una contribución de 1,0 puntos porcentuales. Por su parte, Otras cabeceras registró una variación negativa del 1,1 %. Ahora bien, si miramos por dominio geográfico, en trece ciudades y áreas metropolitanas se presentó un aumento de 255 mil mujeres ocupadas con una variación estadísticamente significativa de 5,2 %.

Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 p.p.), Comercio y reparación de vehículos (0,7 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,5 p.p.) son las ramas de actividad económica con mayores contribuciones a la población ocupada en agosto de 2024. Entre tanto, Construcción con 84 mil personas menos y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (-74 mil personas) fueron las ramas de actividad que mostraron mayores disminuciones de población ocupada en el octavo mes del año.

La población desocupada a nivel nacional vio un aumento de 136 mil personas en agosto de 2024, en comparación con el mismo mes del año anterior, sin variaciones significativas. El crecimiento se presentó en el total nacional (5,8 %), trece ciudades y áreas metropolitanas (7,2 %), Otras cabeceras (5,9 %), 10 ciudades (5,6 %) y Centro poblados y rural disperso (1,0 %). Ahora bien, la población fuera de la fuerza de trabajo tuvo un incremento estadísticamente significativo de 242 mil personas en Otras cabeceras, con una variación del 6,3 %.

Aunque no estadísticamente significativos, se reportaron crecimientos en las tasas de informalidad laboral en todos los dominios geográficos.

En el año móvil septiembre 2023 – agosto 2024, las tres ciudades que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Arauca (30,6 %), Mocoa (26,8 %) y Quibdó (26,5 %). Por su parte las ciudades que mostraron menores tasas de desocupación fueron: Leticia (3,6 %), Mitú (7,3 %) e Inírida (8,3 %).

Para finalizar, en el total nacional, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar para agosto de 2024 fue del 10,0 %, igual que julio de 2024. Para las trece ciudades y áreas metropolitanas, la tasa de desocupación desestacionalizada preliminar fue del 10,2 % en agosto de 2024 y de 10,0 % en julio de 2024.

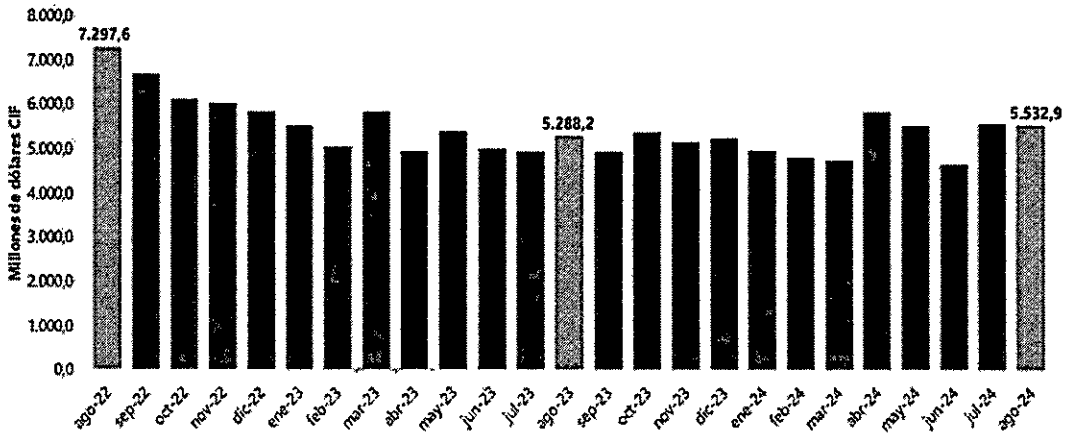
Información actualizada el 30 de Septiembre de 2024
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

1.1.12. IMPORTACIONES

Información Agosto 2024

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2024, las importaciones fueron US$5.532,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 4,6% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,6% en el grupo de Manufacturas.

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Agosto (2022-2024)P



En agosto de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,7% y Otros sectores con 0,1%

COMPORTAMIENTO GENERAL DE LAS IMPORTACIONES

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Agosto (2024/2023)P

Grupos de productos (OMC)	Agosto P					Enero - Agosto P				
	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)	2023	2024	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2024 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	5.288,2	5.532,9	4,6	4,6		42.054,3	41.686,0	-0,9	-0,9	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	913,6	780,1	-14,6	-2,5	14,1	6.631,6	6.023,7	-9,2	-1,4	14,5
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	568,3	646,8	9,9	1,1	11,7	4.734,2	4.576,6	-3,3	-0,4	11,0
Manufacturas[3]	3.778,6	4.101,8	8,6	6,1	74,1	30.649,1	31.011,8	1,2	0,9	74,4
Otros sectores[4]	7,6	4,2	-44,5	-0,1	0,1	39,4	73,9	87,7	0,1	0,2

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en agosto de 2024, las importaciones fueron US$5.532,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 4,6% con relación al mismo mes de 2023. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 8,6% en el grupo de Manufacturas.

En agosto de 2024, las importaciones de Manufacturas participaron con 74,1% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,1%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 11,7% y Otros sectores con 0,1%.

- **Importaciones según grupos de productos de la clasificación uniforme de comercio internacional – CUCI rev. 3**
 Agosto 2024 vs Agosto 2023

En agosto de 2024, las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.101,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 8,6% frente a agosto de 2023, como resultado de las mayores compras de Productos químicos y productos conexos (13,9%) y Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (17,2%) que aportaron en conjunto 6,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En agosto de 2024, las importaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$646,8 millones CIF y presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con agosto de 2023; como resultado de las mayores compras de Metales no ferrosos (43,9%) que aporto 4,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En agosto de 2024, las compras externas del grupo Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$780,1 millones CIF y presentaron una disminución de 14,6% en comparación con agosto de 2023; este resultado se explicó por las menores importaciones de Productos alimenticios y animales vivos (-14,7%) que aportó 11,5 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

Información actualizada el 21 de Octubre de 2024
FUENTE: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

- **BALANZA COMERCIAL**
 Información Agosto 2024

En agosto de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.313,0 millones FOB, mientras que en agosto de 2023 se presentó un déficit de US$1.064,3 millones FOB.

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

1.1.13. BALANZA COMERCIAL
Información Agosto 2024

En agosto de 2024 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US$1.313,0 millones FOB, mientras que en agosto de 2023 se presentó un déficit de US$1.064,3 millones FOB.

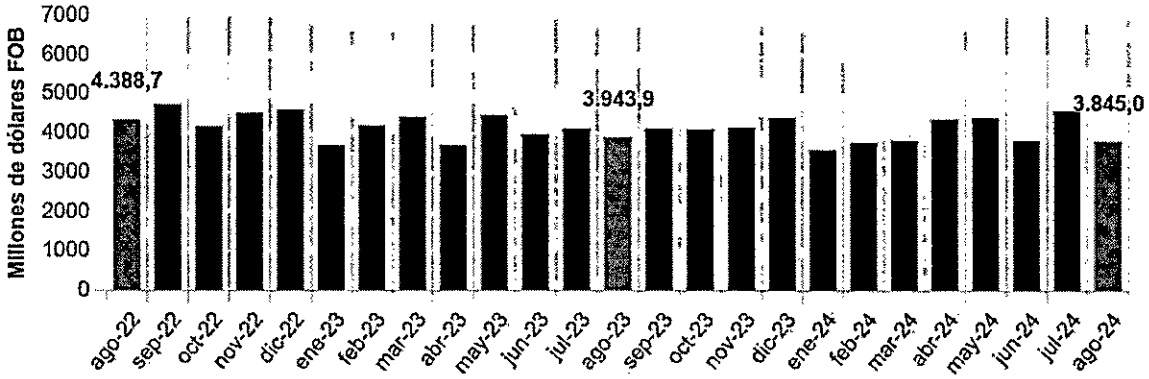
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/balanza-comercial

1.1.14. EXPORTACIONES
Agosto de 2024

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en agosto de 2024 las ventas externas del país fueron US$3.845,0 millones FOB y presentaron una disminución de 2,5% en relación con agosto de 2023; este resultado se debió principalmente a la caída de 14,4% en las ventas externas del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas.

Valor FOB de las exportaciones (Millones de dólares FOB)
Total Nacional

Junio (2022-2024)p



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas participaron con 44,9% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 22,1%, Manufacturas con 24,8%, y Otros sectores con 8,2%.

En agosto de 2024 se exportaron 14,8 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó un crecimiento de 2,5% frente a Agosto de 2023.

Información actualizada el 7 de Octubre de 2024
Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

1.1.15. SALARIO MÍNIMO Y AUXILIO DE TRANSPORTE PARA 2024

Con los Decretos 2292 y 2293 del 29 de diciembre de 2023, se establecieron las cifras del salario mínimo mensual legal y del auxilio de transporte, respectivamente, que regirán a partir del 1 de enero de 2024, de la siguiente manera:

Concepto	2023	Incremento	2024
Salario mínimo	$1.160.000	12,07 %	$1.300.000
Auxilio de transporte	$140.606	15,22 %	$162.000

1.1.16. INDICADORES ECONÓMICOS

VIERNES, 25 DE OCTUBRE DE 2024
Noticias económicas de Colombia y el mundo

Portafolio

ecopetrol | RM $ 4.311,83 ▲ +$ 17,9199 | Dólar $ 4.303,46 ▲ +0,21% +$ 9,14 | Euro $ 4.649,46 ▲ +0,25% +$ 11,62

ECONOMÍA | NEGOCIOS | TENDENCIAS | INTERNACIONAL | MIS FINANZAS | OPINIÓN | INDICADORES Y MERCADOS | TECNOLOGÍA

Actualizado al 25 de Octubre de 2024
Fuente: https://www.portafolio.co/

1.1.17. CERTIFICACIÓN DEL INTERÉS BANCARIO CORRIENTE PARA LA MODALIDAD DE CRÉDITO DE CONSUMO Y ORDINARIO

Superfinanciera certifica el Interés Bancario Corriente

Bogotá, 30 de septiembre de 2024. – Con base en la información reportada por los establecimientos de crédito, la Superintendencia Financiera, en ejercicio de sus atribuciones legales[1], expidió la Resolución 1901 de 2024 por medio de la cual se certifica el Interés Bancario Corriente para las modalidades de crédito de consumo y ordinario, crédito productivo de mayor monto, crédito productivo rural, crédito productivo urbano, crédito popular productivo rural, crédito popular productivo urbano y crédito de consumo de bajo monto.

Crédito de consumo y ordinario

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 30 de agosto al 20 de septiembre de 2024, se certifica en 18,78% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo y ordinario, el cual tendrá vigencia entre el 1 y el 31 de octubre de 2024.

La nueva certificación representa una disminución de 45 puntos básicos (-0,45%) frente a la vigente en septiembre de 2024 (19,23%).

Crédito productivo

De acuerdo con la información semanal reportada por los establecimientos de crédito entre las semanas con corte del 30 de agosto al 20 de septiembre de 2024, para las modalidades de crédito productivo se certifica el interés bancario corriente en:

Modalidad	Efectivo anual
Crédito productivo de mayor monto	26,85%
Crédito productivo rural	16,72%
Crédito productivo urbano	35,80%
Crédito popular productivo rural	50,01%
Crédito popular productivo urbano	58,29%

Las tasas de interés bancario corriente certificadas tendrán vigencia entre el 1 y el 31 de octubre de 2024.

Crédito de consumo de bajo monto

Con base en la información trimestral reportada por los establecimientos de crédito entre los trimestres con corte del 30 de septiembre de 2023 y el 30 de junio de 2024, se certifica en 37,50% efectivo anual el interés bancario corriente para la modalidad de crédito de consumo de bajo monto, el cual tendrá vigencia entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de septiembre de 2025.

La nueva certificación representa una disminución de 126 puntos básicos (1,26%) frente a la que estaba vigente al 30 de septiembre de 2024 (38,76%).

Tasas no certificadas por la SFC basadas en el Interés Bancario Corriente

El interés bancario corriente es la base para el cálculo del valor máximo de los intereses remuneratorio y moratorio definidos en el Código de Comercio (artículo 884)[2] y para determinar los efectos de la norma sobre usura definida en el Código Penal (artículo 305).

Modalidades de crédito	Interés remuneratorio y de mora (efectivo anual)	Usura (efectivo anual)
Crédito de consumo y ordinario	28,17%	28,17%
Crédito productivo de mayor monto	40,28%	40,28%
Crédito productivo rural	25,08%	25,08%
Crédito productivo urbano	53,70%	53,70%
Crédito popular productivo rural	75,02%	75,02%
Crédito popular productivo urbano	87,44%	87,44%
Crédito de consumo de bajo monto	56.25%	56.25%

Fuente: https://empresas.miplanilla.com/Content/Documentos/interes-moratorio.pdf

1.2. SECTOR ESPECIFICO

De conformidad con lo descrito por el Banco de la Republica, las actividades económicas están divididas en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Estos sectores económicos según la económica clásica son:

Tabla 1 Sectores Económicos

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
Sector primario o agropecuario	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de	Agropecuario, caza y pesca

SECTOR ECONOMICO	DEFINICION	ACTIVIDADES DEL SECTOR
	petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	
Sector secundario o industrial	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación.	Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
Sector terciario o de servicios	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional. Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:	1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente. 2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente. 3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente. 4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc. 5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional. 6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc. 7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc. 8. Sector minero y energético: Se incluyen en el todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo, empresas generadoras de energía, etc.) 9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras. 10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía, fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.)

Fuente: elaboración propia con datos del Banco de la Republica de Colombia

De conformidad con lo anterior, el objeto a contratar: *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN NUTRICIONAL, PRÁCTICAS RECREATIVAS Y DE AUTOCUIDADO, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE ADULTOS MAYORES, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE."* El cual se entabla como un contrato de consultoría y entendida la necesidad que tiene la entidad territorial de dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, enmarcamos dentro del sector de los servicios todas las actividades que se deriven del contrato y que satisfacen su objeto, permitiendo así establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos, condiciones del mercado y demás aspectos que puedan afectar la correcta ejecución del contrato, pues consideramos que los posibles oferentes que se interesen en participar del proceso serán aquellos que se dediquen a la actividad de la construcción.

1.2.1. Quienes integran el sector

El sector terciario incluye todas las actividades que ofrecen o prestas un servicio tales como comercio, restaurantes, hoteles, transportes, bancarios, comunicaciones, educación, servicios profesionales, el público entre otros. Es indispensable aclarar que el sector terciario se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Las consultorías se encuentran incluidas en el sector terciario o de servicios, estas se dirigen a todas las áreas de gestión de una empresa se consideran las consultorías de mayor influencia en el mercado:

- Consultoría integral: Reúne todas las áreas de gestión (estrategia, finanzas, producción, mercadeo, recursos humanos, tecnologías de información).
- Consultoría en mercadeo: Relacionada con la gestión del área de mercadeo y ventas.
- Consultoría en tecnologías de la información: Relacionada con la gestión del área tecnologías de la información (software, hardware y servicios conexos).
- Consultoría en sistemas de gestión: Dirigida a formalizar los procesos para cumplir con los estándares internacionales en las áreas de calidad, medio ambiente, seguridad, responsabilidad social, etc.; Incluye la gestión de las áreas relacionadas.
- Consultoría en recursos humanos: Relacionada con la gestión del área de recursos humanos.
- Consultoría legal y tributaria: Comprende la asesoría en aspectos jurídicos y asuntos relacionados con el pago de impuestos.

La consultoría comprende la prestación de servicios profesionales especializados con el objeto de brindar apoyo en la identificación, elaboración planificación de estrategias y evaluación de proyectos, así como también supervisión, asesorías, asistencia técnica entre otros.

En este sector se incluyen la parte estatal y la sociedad en general.

Por parte del Estado

- Ministerio de transporte
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Departamento Nacional De Planeación – DNP
- Superintendencia de Puertos y Transportes
- Instituto Nacional de Vías - INVIAS
- Agencia Nacional de Licencias Ambientales
- Corporaciones Autónomas Regionales

- Auditoría General de la República
- Contraloría General de la República

Por parte de la Sociedad Civil

- Empresas dedicadas a la auditoria, consultoría e interventoría
- Usuarios

1.2.2. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector de los servicios e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado.

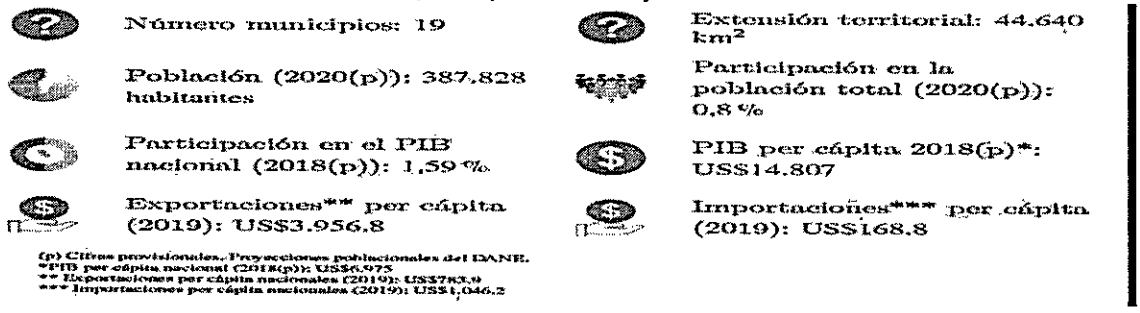
- FEDESARROLLO, Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo
- CAMACOL
- ACOLCEM, Asociación Colombiana de Consultores Empresariales
- SCC, Sociedad Colombiana de Consultoría
- MSCE, Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del servicio nacional de aprendizaje
- CCI, Cámara Colombiana de la Infraestructura
- ACEI, Asociación colombiana de investigación de mercados y opinión pública
- FESCOL
- CAMARAS DE COMERCIO DEL PAIS

1.2.3. ENTORNO ECONÓMICO REGIONAL. -

El **Departamento de Casanare1** es uno de los treinta y dos departamentos que, junto con Bogotá, Distrito Capital, componen el territorio de la República de Colombia. Se localiza en el centro nororiental del país, en la región de la Orinoquía. Cuenta con una superficie 44.640 Km², lo que representa el 3.91% del territorio nacional. Su capital es la Ciudad de Yopal y está dividido política y administrativamente en 19 municipios.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE2 el Departamento de Casanare cuenta con una población de 387.828 Habitantes, siendo el vigésimo quinto departamento más poblado. La densidad de población en Casanare es de 8,13 hab/Km².

Ilustración 2 Cifras principales del departamento de Casanare



1 http://casanarepositivoparahemp.com/resena-historica.

2 https://www.mincit.gov.co/getattachment/60551a37-011a-4295-b8f1-c6b21d272066/Casanare.aspx

Según el boletín económico regional para la región suroriente3 "Casanare, Amazonas, Meta, Vaupés y Vichada para el Trimestre II de 2021. Es una publicación de la Sección de Sucursales Regionales de Estudios Económicos, Departamento Técnico y de Información Económica, Banco de la República.

Durante el segundo trimestre de 2021, la mayoría de las actividades de la región Suroriente cayeron en comparación con el mismo período del año anterior, afectadas por las medidas de prevención implementadas a raíz de la pandemia. Los sectores de construcción, **comercio interno** y transporte, en especial la movilidad aérea, evidenciaron reducciones generalizadas. Por su parte, en el sistema financiero las captaciones y colocaciones mostraron crecimiento, así como en el sector agrícola, particularmente la producción de arroz, uno de los principales productos de la región, aunque el abastecimiento de productos agrícolas disminuyó. En comercio exterior, las exportaciones, excluyendo petróleo y sus derivados, se redujeron mientras las importaciones crecieron. En cuanto al desempleo, este aumentó de manera atípica y la inflación fue inferior a la observada un año atrás.

En el renglón agropecuario se evidenció caída del abastecimiento de alimentos procedentes de la región y de los créditos otorgados por Finagro; no obstante, la producción de arroz registró avance, lo cual coincidió con mayores áreas cosechadas.

El consumo de energía eléctrica también se vio afectado, particularmente en el Meta, en donde todos los usos revelaron descenso con excepción del segmento residencial, ya que en Casanare mostró un alza, como señal de recuperación frente al resultado negativo percibido hace un año.

En cuanto a construcción, las áreas licenciadas y en proceso de construcción disminuyeron, al igual que las ventas de vivienda nueva y los despachos de cemento. Asimismo, respecto a comercio, las percepciones de crecimiento en ventas y las expectativas para los próximos doce meses señalaron balances bastante negativos; y las matrículas de vehículos y motos cayeron significativamente.

Para el caso del transporte, el balance más desfavorable se dio en el segmento aéreo de pasajeros, con variaciones negativas cercanas al 100% en los siete aeropuertos principales de la región, como consecuencia de las restricciones para vuelos nacionales e internacionales establecidas para el control de la pandemia. El flujo de carga también se redujo, aunque en menor proporción.
A su vez, el sistema financiero registró aumentos, tanto en captaciones como en colocaciones, que superaron los resultados observados al cierre del mismo mes de los dos años previos. Aquí se destacó el dinamismo de los depósitos de ahorro, seguidos por los CDT y cuentas corrientes, con respecto a la primera variable, y de los créditos de consumo y comerciales, en la segunda.

Por su parte, el sector externo continuó con resultados opuestos a los que predominaron en 2019, al presentar disminución en las exportaciones, excluyendo petróleo y sus derivados, y avance en las importaciones. Las ventas externas estuvieron determinadas especialmente por el resultado del Meta, derivado de la baja en los rubros de aceites de soya, cauchos técnicamente especificados y máquinas de sondeo o perforación; mientras las compras internacionales fueron influenciadas sobre todo por Casanare, que reveló un dinamismo sobresaliente en el renglón de maquinaria industrial.

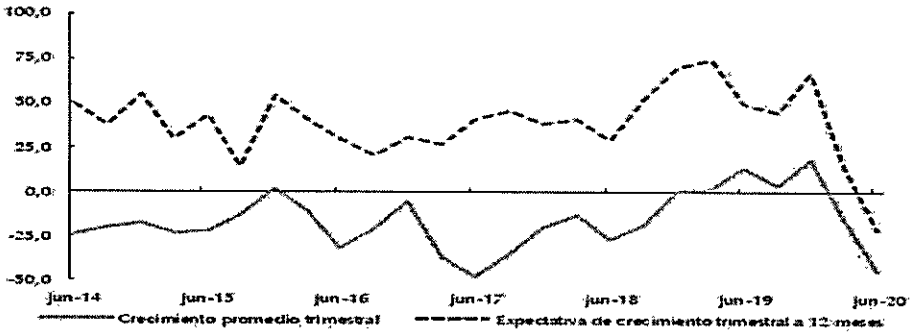
1.2.3.1. COMERCIO 4

3 https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9906/BER%20II%20trim%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=
4
https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9906/BER%20II%20trim%202020.pdf?sequence=1&isAllowed=

A lo largo de este capítulo se abordarán variables que nos permiten tener una noción sobre la evolución de la actividad, tales como percepciones de crecimiento de las ventas, y matrículas de vehículos y motos.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas, entre abril y junio de 2021, el promedio de las percepciones de crecimiento de las ventas en Llanos Orientales1 reveló un panorama desfavorable de la actividad comercial, con un balance de -45,0%, cifra bastante inferior en comparación con el registro del trimestre inmediatamente anterior y el de similar periodo de 2019, que fue de 14,0%. Aun así, teniendo en cuenta las ocho regiones medidas en la encuesta, Llanos Orientales no tuvo un desempeño tan bajo, pues se ubicó en un punto intermedio entre las de mayor y menor descenso (Gráfico 7).

Gráfico 7
Llanos Orientales. Balance promedio trimestral del crecimiento del volumen en ventas
(porcentaje)



Fuente: EMEE - Banco de la República.

Respecto a las expectativas de empresarios sobre el comportamiento de las ventas para los próximos doce meses, la región reportó un promedio negativo por primera vez en la serie trimestral con -21,5%, cuando hace un año este resultado fue positivo en 49,6%. Para este caso, Llanos Orientales fue la segunda zona con el retroceso más marcado de la encuesta, después de Bogotá.

1.2.3.2. TRANSPORTE.

En esta sección se reseña la modalidad aérea, tanto de pasajeros como de carga. De acuerdo con las estadísticas de la Aeronáutica Civil de Colombia, el flujo aéreo de pasajeros embarcados durante el segundo trimestre de 2021 por las principales terminales de la región Suroriente 2, reveló una disminución anual del 98,8%, al totalizar escasamente 3.541 personas frente a las 284.247 personas contadas en similar periodo de 2020 (Gráfico 9). Cómo hecho singular, los siete aeropuertos registraron variaciones negativas que se aproximaron al 100%, atribuidas a las restricciones para vuelos nacionales e internacionales dictaminadas por el gobierno nacional para el control de la pandemia.

1.2.3.3. MERCADO LABORAL.

De acuerdo con estadísticas de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) realizada por el DANE, en el trimestre móvil comprendido entre abril y junio de 2021, Villavicencio presentó una tasa de desempleo (TD) de 28,6%, que se constituyó como la más elevada en casi veinte años.

La demanda laboral en esta ciudad, calificada a través de la tasa de ocupación (TO) 6 se ubicó en el trimestre de referencia en 41,2%, con cerca de 169 mil ocupados; continuando así con su tendencia descendente evidenciada particularmente desde inicios de año. La mayor pérdida de vacantes con relación al mismo periodo

de un año atrás se originó en las ramas de comercio y reparación de 5 Según el DANE, el valor CIF (Cost, Insurance, Freight, es decir, costo, seguro y flete) corresponde al precio total de la mercancía, incluyendo en su valor los costos por seguros y fletes. 6

Relación porcentual entre la población ocupada y el número de personas que integran la población en edad de trabajar. 16 vehículos, y en construcción; mientras aumentaron levemente los ocupados en las actividades de suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos.

1.2.3.4. PRECIOS DE ACUERDO CON EL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

La inflación doce meses a junio de 2021 se situó en 1,10% para Villavicencio, cifra que se constituyó como la más baja desde inicios de 2018 y, por tanto, representó un menor ritmo de crecimiento de los precios frente al 3,07% observado en similar periodo del año anterior. Asimismo, la capital del Meta se ubicó en una posición muy favorable frente al resultado nacional (2,19%), con el tercer lugar entre las ciudades de menor incremento; esto sin contar con el resultado de Pereira que fue el único negativo.

1.2.3.5. OTRAS VARIABLES ECONÓMICAS.

De acuerdo con estadísticas del Banco de la República, las remesas contabilizadas por la región Suroriente en el segundo trimestre de 2021 sumaron US$18,3 millones, cifra que representó una disminución de 25,4% frente al mismo lapso del año anterior.

Tal comportamiento estuvo determinado por los giros con destino al Meta que evidenciaron una notoria reducción, pasando de US$19,9 millones a US$14,7 millones entre periodos comparados. Asimismo, se registró un descenso anual que superó el 70% en las operaciones efectuadas hacia Amazonas que totalizaron US$0,5 millones, al igual que en los demás departamentos de la región, **con excepción de Casanare** que reveló un crecimiento de 1,1% con US$2,7 millones y Vaupés que no reportó operaciones en el trimestre de análisis. De acuerdo con su origen, los ingresos recibidos por remesas provinieron en su mayor parte de Estados Unidos.

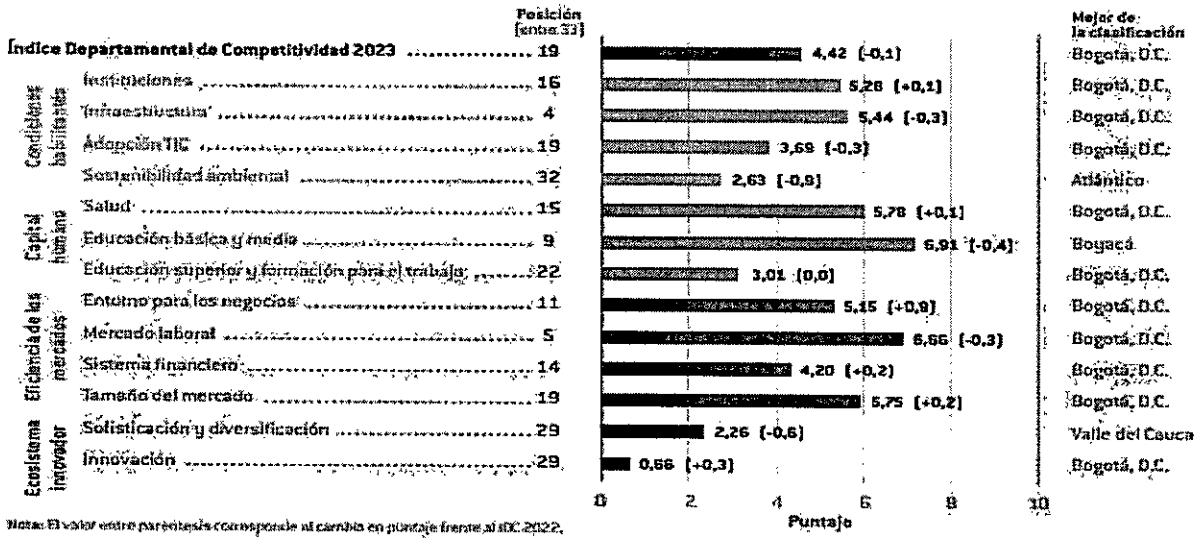
1.2.3.6. Indicadores de competitividad Departamental

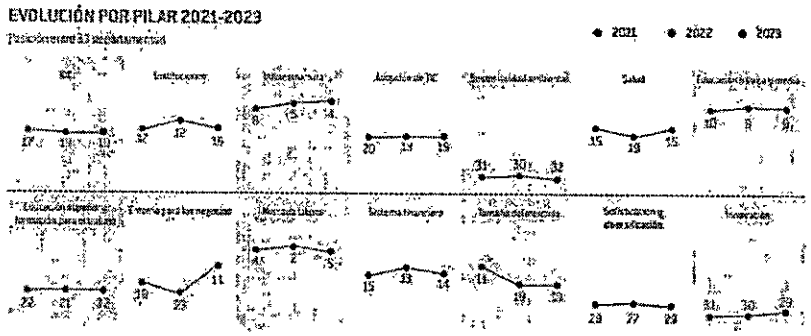
El Índice Departamental de Competitividad (IDC) 2023 es una adaptación del Índice Global de Competitividad (GCI, por sus siglas en inglés) del Foro Económico Mundial (WEF, por sus siglas en inglés). Es importante destacar que el IDC 2023 se compone en un 100 % por indicadores "duros", no de percepción, y que provienen de fuentes oficiales del orden nacional.
En esta oportunidad, es clave considerar que el IDC incorpora importantes cambios frente a años anteriores. Estos corresponden a los ajustes realizados en el pilar del mercado laboral a partir de las nuevas estadísticas laborales que ofrece la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), que incorpora el marco censal de 2018 y las nuevas proyecciones de población con la actualización pos-COVID-19.

El IDC 2023 evalúa la competitividad de los 32 departamentos del país y la ciudad de Bogotá D. C. mediante 108 indicadores distribuidos en 13 pilares y agrupados en 4 factores de competitividad: i) condiciones habilitantes, ii) capital humano, iii) eficiencia de los mercados y iv) ecosistema innovador (Gráfica 1).

Ilustración 3 Estructura del Índice Departamental de Competitividad 2023







1.2.3.7. Gestión de recursos

Suma de los componentes de movilización de recursos, ejecución de recursos y recaudo a través de instrumentos de ordenamiento territorial de las alcaldías municipales que conforman el departamento en la medición de desempeño municipal ponderada por su inversión pública (0 - 300) (2021).

Departamento	2021	2022	2023t
Quindío	80,6	80,6	85,8
Bogotá, D.C.	79,6	79,6	82,1
Norte de Santander	63,9	63,9	76,5
Sucre	73,7	73,7	73,6
Nariño	64,9	64,9	72,7
Vaupés	39,5	39,5	72,3
La Guajira	61,6	61,6	71,8
Cesar	64,0	64,0	71,5
Córdoba	64,8	64,8	71,4
Meta	66,8	66,8	71,1
Caldas	54,6	54,6	71,0
Putumayo	74,7	74,7	70,3
Arauca	66,6	66,6	69,9
Bolívar	60,7	60,7	69,1
Antioquia	63,1	63,1	68,3
Boyacá	55,2	55,2	68,0
Casanare	72,1	72,1	67,1

1.2.3.8. Gestión de regalías

Promedio de los puntajes de la gobernación y las alcaldías municipales en el Índice de Gestión de Proyectos de Regalías ponderado por la inversión total en proyectos de regalías (0 - 100) (2022).

Departamento	2021	2022	2032
Bogotá, D.C.	207,8	225,3	233,8
Valle del Cauca	200,6	200,8	199,3
Antioquia	197,2	206,5	198,6
Quindío	168,4	169,4	186,4
Atlántico	161,2	185,2	169,7
Casanare	137,8	148,2	168,3

1.2.4. PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR CÓDIGO UNSPSC:

El objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente Tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración
80101600	Gerencia de proyectos
85101700	Servicios de administración de salud
84111600	Servicios de auditoría.

En la conformación del PIB de las Cuentas Nacionales de Colombia, el sector se presenta dentro de la rama de actividad económica Sector servicios sociales, comunales y personales, por lo tanto, el análisis del sector en el contexto macroeconómico hará referencia a esta rama de la actividad económica, para analizar la participación y comportamiento en la economía nacional.

De igual manera, la Superintendencia de Sociedades, registra por sectores de la actividad económica una serie estadística de los principales indicadores financieros de las empresas colombianas que informan sus estados financieros a la mencionada Entidad, por lo que resulta de gran interés analizar, así sea en forma general, la situación financiera de la actividad o sector de servicios, para determinar posibles referentes de indicadores financieros como requisito habilitante en el presente proceso.

Las interventorías son una parte crucial del sector económico, especialmente en proyectos de construcción e infraestructura, aunque también se pueden encontrar en otros sectores como el financiero y el gubernamental. El papel de una interventoría es supervisar y controlar el desarrollo de un proyecto, garantizando que se cumplan los estándares de calidad, los plazos establecidos y el presupuesto asignado.

En el ámbito de la construcción, por ejemplo, una empresa contratista puede ser responsable de ejecutar un proyecto, mientras que la interventoría actúa en representación del cliente para asegurar que se cumplan todos los requisitos y regulaciones, y que los recursos se utilicen de manera eficiente.

En términos económicos, las interventorías tienen un impacto significativo. Ayudan a prevenir desviaciones presupuestarias, evitan el uso ineficiente de recursos y reducen el riesgo de retrasos que podrían generar costos adicionales. Además, al garantizar la calidad y la integridad de los proyectos, contribuyen a mantener la confianza en el sector económico y promueven la inversión tanto pública como privada.

En resumen, el sector económico de las interventorías desempeña un papel fundamental en la gestión y supervisión de proyectos, proporcionando un marco de control y garantía que ayuda a mantener la eficiencia y la transparencia en diferentes áreas de actividad económica.

1.3. ASPECTOS REGULATORIOS

En el sector de los servicios comunitarios y sociales intervienen:

Nivel nacional: Ministerio de Salud y Protección Social: Elaboración de directrices técnicas y normativas, incluyendo leyes, decretos y resoluciones, relacionadas con la mejora de la calidad de los servicios destinados

a poblaciones en situación de vulnerabilidad. Asesoramiento a las entidades territoriales y supervisión al cumplimiento de las directrices y normativas vigentes por parte de los miembros del Sistema de Protección Social, con el fin de orientar el cumplimiento de responsabilidades. Además, delega en las entidades territoriales de salud la responsabilidad de habilitar centros de promoción social.

para personas mayores mediante la recepción de autoevaluaciones y formularios de inscripción. Asimismo, inspecciona, vigila, controla y verifica el cumplimiento de los estándares y otorga la certificación correspondiente. Recibe registros de inscripción de Centros de Promoción Social para personas mayores por parte de las Entidades Territoriales de Salud de cada Departamento y Distrito. Luego, procede a consolidar y mantener actualizado el Registro Nacional de Centros de Promoción Social para personas mayores, supervisando su constante actualización en beneficio de los usuarios y para proporcionar información precisa al público en general.
Además, esta disponibles para emitir opiniones técnicas a solicitud de las Entidades Territoriales y Centros de Promoción Social para personas mayores, siempre que el Ministerio de Salud lo considere relevante.

Entidades Departamentales y Distritales de Salud. En desarrollo de sus propias competencias, les corresponde cumplir y hacer cumplir en sus respectivas jurisdicciones, las disposiciones establecidas en los presentes lineamientos técnicos y en la reglamentación que para el efecto expida el Ministerio de la Protección Social: divulgar las disposiciones contenidas en este documento y brindar asistencia a los Prestadores de Servicios de Promoción Social, para el cabal cumplimiento de los lineamientos relativos a la habilitación de los mismos.

Entidades Municipales de Salud: Dentro del ámbito de sus competencias, estas entidades deben proporcionar asistencia técnica para la implementación del proceso de habilitación de los Prestadores de Centros de Promoción Social en su jurisdicción.

Centros de Promoción Social para personas mayores: Todos los Centros (también conocidos como instituciones o servicios de atención) de Promoción Social para personas mayores en todo el territorio nacional deben asegurar los derechos de la población atendida y proporcionar atención de calidad, conforme a las normas vigentes y lo dispuesto en este documento.

Entidades que prestan servicios sociales al Adulto Mayor: Estas entidades, ya sean con o sin ánimo de lucro, están encargadas de brindar servicios de atención integral al adulto mayor sin alojamiento. Además, suministran los insumos necesarios para la alimentación y atención en salud.

1.4. ANÁLISIS TÉCNICO

Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "OPORTUNIDADES PARA CASANARE", adoptado mediante ordenanza N°008 del 31 de mayo de 2024.
EJE 4: CASANARE, INSTITUCIONES AL SERVICIO DE LA GENTE.
SECTOR 16: Gobierno Territorial.
PROGRAMA 4502: Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos.
NOMBRE DEL PROYECTO: DESARROLLO DE ACCIONES PARA PROMOVER LA IGUALDAD Y EQUIDAD SOCIAL QUE CONTRIBUYAN A LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
CODIGO BPIN: 2024005850074

COMPONENTE 4: Desarrollar estrategias que contribuyan a la garantía de derechos de la población adulta mayor del departamento.
Actividad: Implementar estrategias para el atención y protección integral del adulto mayor en el área urbana y rural.

- M.45.4502.1000.2024005850074.0.12311901.2.3.2.02.02.092: **$168.000.000,00**
- V25.0 VIGENCIA FUTURA 2025 (resolución 028/octubre 18-2024: **$ 250.465.356,00.**

Manual de interventoría versión (O) del Departamento de Casanare, resolución No.0256 de 2004.

- Resolución 0335 De 2021
- Ley 2046 Del 2020
- Decreto 248 Del 2021
- Ley 2042 Del 2020
- Manual de interventoría versión (O) del Departamento de Casanare, resolución No.0256 de 2004.

Para la ejecución del contrato de consultoría se requiere que la misma se contrate persona natural o persona jurídica individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, conformadas en los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias; que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato de interventoría en los términos del Artículo 6 de la Ley 80 de 1993 y que haya demostrado la idoneidad y experiencia relacionada con la interventoría Técnica, administrativa , financiera , ambienta l, legal y contable de la prestación de servicio de alimentación Escolar, además no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución y la ley y que cumpla con los requisitos y perfiles requeridos, ello en consideración a que el interventor, es agente dinámico que interactúa en torno de ejecución de un proyecto, con funciones y responsabilidades traducidas en procedimientos que deben cumplir para su culminación, en el tiempo previsto, con la calidad esperada y dentro del marco normativo. La interventoría objeto del presente documento, por tratarse de un servicio enmarcado dentro del desarrollo de actividades del ejercicio profesional, no está sujeta a condiciones especia les de innovación y desarrollo técnico, toda vez que la interventoría es una labor de control y seguimiento del proyecto, y la vigilancia de la adecuada y oportuna ejecución del contrato de obra, de tal forma que los procedimientos aplicados sean compatibles no sólo con los requerimientos técnicos necesarios, sino también con las disposiciones legales vigentes al respecto y con las especificaciones propias del proyecto, y a su vez , busca una mayor eficiencia en la administración de los recursos. Por lo tanto, la interventoría actuará como elemento de mediación entre la administración y el contratista, conciliando intereses para lograr el fin propuesto de la manera más eficaz y eficiente, todo sin perjuicio que la interventoría como manifestación palpable del control interno, cumpla con las funciones de inspección, fiscalización y evaluación, como objetivos fundamentales de ésta.

1.4.1. DESDE EL PUNTO DE VISTA CONTRACTUAL.

Según Colombia Compa Eficiente en la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado, de acuerdo con el principio de responsabilidad que rige la contratación estatal, las Entidades Estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia Entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Esta vigilancia tiene como objetivo proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual y debe ejercerse a través de un supervisor o interventor, según corresponda[5].

[5] Ley 1474 de 2011 artículo 83

1.4.2. LA SUPERVISIÓN

La supervisión de un contrato estatal consiste en "el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercido por la misma entidad estatal cuando no se requieren conocimientos especializados".

El artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 permite que las Entidades Estatales celebren contratos de prestación de servicios para apoyar las actividades de supervisión de los contratos que suscriben.

1.4.3. LA INTERVENTORIA ESTATAL

La interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiera del conocimiento especializado en la materia objeto del mismo, o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique.

No obstante, la Entidad Estatal puede determinar que la interventoría cubra no sólo acciones de carácter técnico, sino también administrativo, financiero, contable y/o jurídico.

El contrato de interventoría es principal y autónomo y aunque el objeto del mismo supone la existencia de otro contrato respecto del cual se va a ejercer la vigilancia, el mismo es independiente de éste último y por lo tanto, su existencia no depende de la existencia del contrato vigilado. Sin embargo, los contratos de interventoría pueden prorrogarse por el mismo plazo que se hubiera prorrogado el contrato objeto de vigilancia con el fin de que no se interrumpa el seguimiento al contrato vigilado[6]

El contrato de Interventoría debe ser supervisado directamente por la Entidad Estatal, en consecuencia, siempre que una Entidad Estatal suscriba este tipo de contratos debe designar a un funcionario que haga la supervisión del contrato y que verifique su cumplimiento en las condiciones pactadas.

1.4.4. Diferencias entre las dos figuras

- La supervisión es ejercida por la Entidad Estatal, mientras que la interventoría es realizada por persona natural o jurídica contratada para ese fin.
- La supervisión siempre involucra el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico. La interventoría siempre involucra el seguimiento técnico y solo si la Entidad Estatal lo considera necesario, puede corresponder a temas financieros, contables administrativos y jurídicos.
- La supervisión no requiere conocimientos especializados y la interventoría sí.
- La supervisión siempre debe ser ejercida por un funcionario mientras que la interventoría siempre es ejercida por un contratista.

1.4.4.1. Concurrencia de la interventoría y la supervisión

Por regla general, las funciones de supervisión e interventoría no son concurrentes en relación con un mismo contrato. Sin embargo, en caso de que sea necesario, la Entidad Estatal puede determinar que la vigilancia del contrato principal se realice de manera conjunta entre un supervisor y un interventor, caso en el cual en el contrato de interventoría deben indicarse las actividades a cargo del interventor, de tal manera que las demás

[6] Ley 1474 de 2001, artículo 85

actividades de vigilancia se entienden a cargo del supervisor, sin que en ningún caso pueda haber duplicidad de funciones.

En estos casos, también es recomendable que en la designación que se haga al supervisor del contrato se especifique el tipo de seguimiento que debe hacer a la ejecución contractual, con el fin de que sepa que algunas de las actividades propias de la supervisión van a ser ejercidas por la interventoría.

1.4.5. SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE SUPERVISORES E INTERVENTORES DE LOS CONTRATOS

La Interventoría es la labor que cumple una persona natural o jurídica, para controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de la invitación y las especificaciones del contrato, convenio, concertaciones celebradas por las entidades públicas dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente. La ejecución idónea del presupuesto de las Entidades Públicas exige dentro de otros aspectos un proceso contractual ágil, eficiente y desarrollado dentro de los principios de economía, transparencia y objetividad consagrados en la Constitución Política, la Ley 80 de1993 y sus decretos reglamentarios

Para garantizar el cumplimiento de estos principios en términos de calidad, cantidad y oportunidad, es necesario adoptar mecanismos de control y seguimiento a través de una interventoría o supervisión que aseguren y garanticen a la entidad como a sus responsables el cumplimiento del objeto contractual, mediante el examen sobre las exigencias legales, financieras (en lo contable, Presupuestal y tesorería), misional y técnico.

Con la Constitución Política de 1991 se cambió la figura del control previo, perceptivo y posterior por parte de los organismos de control, propiciando la figura del control interno como sistema implícito sustentado en el Autocontrol, sin embargo la experiencia ha demostrado que ésta práctica obedece a una cultura arraigada en principios morales y éticos de quienes manejan y deciden sobre la utilización de los recursos públicos, los cuales están lejos de interiorizarse dada la experiencia y resultado en los últimos años.

1.4.5.1. Los supervisores

El supervisor de los contratos siempre debe ser un funcionario de la Entidad Estatal. Para su selección debe tenerse en cuenta que el mismo no requiere un perfil predeterminado, pero que sí es necesario que pueda actuar al menos como par del contratista y que tenga asignadas funciones relacionadas con el objeto contractual.

Es recomendable que antes de que la Entidad Estatal designe un funcionario como supervisor, haga un análisis de la carga operativa de quien va a ser designado, para no incurrir en los riesgos derivados de designar como supervisor a un funcionario que no pueda desempeñar esa tarea de manera adecuada. La designación de un supervisor debe ser efectuada a más tardar en la misma fecha en la que se adjudique el contrato cuando el mismo sea el resultado de un proceso de contratación competitivo o se asigne en los casos de contrataciones directas.

La designación del supervisor del contrato no requiere que el manual de funciones de las Entidad Estatal establezca expresamente la función de supervisar contratos, pues la misma es inherente al desempeño de las funciones ordinarias de los servidores públicos.

La comunicación de la designación de un funcionario como supervisor siempre debe ser escrita, entendiéndose también como tal la que se hace a través de correo electrónico y debe reposar en el expediente del contrato por lo que siempre debe enviarse copia de la misma a la dependencia encargada de conservar los expedientes.

En caso de que la designación del supervisor se haga directamente en el contrato, debe enviarse copia del mismo al funcionario designado informando que va a ser el supervisor. Cuando esto sucede, el cambio de supervisor siempre va implicar una modificación del contrato.

La Entidad Estatal debe tener en cuenta que cuando no se haga la designación del supervisor la responsabilidad de la vigilancia y control de la ejecución del contrato la tiene el ordenador del gasto.

1.4.5.2. Los interventores

La interventoría es una especie del contrato de consultoría [7] por lo que la selección del interventor siempre debe hacerse a través de la modalidad de selección de concurso de méritos salvo que el presupuesto corresponda a la mínima cuantía, caso en el cual esta debe ser la modalidad utilizada.

Es recomendable que el proceso de contratación para seleccionar al interventor se inicie al mismo tiempo con el proceso de contratación que tiene por objeto el contrato que va a ser vigilado, con el fin de que los dos contratos empiecen al mismo tiempo y el seguimiento se realice desde el momento en que empieza el plazo del contrato vigilado, especialmente para contratos como el de obra en el que es necesario contar con la interventoría para poder comenzar.

En caso de que el contrato a vigilar no se hubiera adjudicado, en el proceso de contratación que tiene por objeto la interventoría deberán incluirse los datos del proceso de contratación que se está adelantado, con el fin de que los posibles oferentes conozcan todos los detalles del contrato que debe ser vigilado.

Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia [8] y en ellos no pueden incluirse cláusulas excepcionales al derecho común so pena de que las mismas sean nulas absolutamente.

Colombia Compra Eficiente pone a disposición de los partícipes del Sistema de compras los pliegos de condiciones tipo y el contrato tipo de interventoría que pueden ser consultados en el siguiente link: http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias.

1.4.6. OBJETIVOS DE LA INTERVENTORIA:

- Asegurar el cumplimiento de las obligaciones contractuales logrando que se desarrollen los objetos de los contratos dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.
- Verificar que para el contrato se hayan cumplido en su totalidad los requisitos de perfeccionamiento y legalización antes de la iniciar la ejecución del mismo.
- Suscribir el acta de iniciación de los contratos, para formalizar el inicio de las labores.
- Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales, la vigencia del contrato y de los amparos de la garantía única.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para suscribir el acta de cumplimiento de las obligaciones.
- Presentar por escrito al contratista las observaciones o las recomendaciones que estime oportunas para el mejor cumplimiento del servicio.
- Servir de enlace entre el contratista y la Entidad.
- Supervisar la ejecución de los recursos entregados por la entidad al contratista ara el desarrollo del contrato.

[7] Ley 80 de 1993 numeral 1 del artículo 32
[8] Ley 1474 de 2011 artículo 85

- Avisar oportunamente a las áreas correspondientes, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones durante la ejecución del contrato, para que se adopten las medidas oportunas.
- Elaborar el proyecto de la liquidación definitiva a la terminación del contrato dentro de los plazos establecidos.

1.4.7. RESPONSABILIDADES DEL INTERVENTOR

El interventor responderá civil y penalmente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de interventoría, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio, derivados de la celebración y ejecución del contrato respecto del cual haya ejercido o ejerza las funciones de Interventoría. Para efectos penales, el interventor, cuando es contratado, se considera un particular que cumple funciones públicas en todo lo concerniente a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que celebre con la Entidad, y por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad que en esta materia señala la ley para los servidores públicos.

Además de las anteriores responsabilidades, deberá tener en cuenta las señaladas por las disposiciones legales vigentes y las que se adicionen para el buen desarrollo de la Interventoría, o las que le sean asignadas por el jefe inmediato en caso de ser funcionario de la entidad. En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

1.4.8. Responsabilidad civil

La responsabilidad civil hace referencia a la obligación que surge para una persona de reparar el daño que ha causado a otro normalmente mediante el pago de una indemnización de perjuicios. En el caso de los supervisores e interventores, la responsabilidad civil establecida en la Ley 80 de 1993[9] se materializa a través de la acción de repetición o el llamamiento en garantía[10] , que debe ejercerse por parte de la Entidad Estatal cuando la misma resulta condenada a casusa de daños generados por el incumplimiento, por acción u omisión, de su función de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal.

Así mismo, el interventor o supervisor que no haya informado oportunamente a la entidad estatal del posible incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones a cargo del contratista del contrato vigilado o principal, será solidariamente responsable con este de los perjuicios que se ocasionen con el incumplimiento.

Es importante precisar, que para efectos del ejercicio de las mencionadas acciones, el contratista que apoya las labores de supervisión y el interventor son considerados por la Ley como particulares que ejerce funciones públicas en lo que tiene que ver con la celebración, ejecución y liquidación de los contratos celebrados por las Entidades Estatales.

Para que exista responsabilidad civil y por tanto pueda ejercerse cualquiera de las acciones antes mencionadas, es necesario que la actuación del supervisor o interventor hubiera sido dolosa o gravemente culposa.

1.4.9. Responsabilidad fiscal

[9] Ley 80 de 1993. Numeral 2 del artículo 26
[10] Ley 678 de 2001 artículo 2

La responsabilidad fiscal es aquella imputable a los servidores públicos y/o a los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado [11]. La responsabilidad fiscal tiene como finalidad o propósito específico la protección y garantía del patrimonio del Estado, buscando la reparación de los daños que éste haya podido sufrir como consecuencia de la gestión irregular de quienes tienen a su cargo el manejo de dineros o bienes públicos[12]

Para efectos de la responsabilidad fiscal la gestión fiscal debe entenderse como el conjunto de actividades económico-jurídicas relacionadas con la adquisición, conservación, explotación, enajenación, consumo, disposición de los bienes del Estado, así como la recaudación, manejo e inversión de sus rentas en orden a cumplir los fines de éste, y realizadas por los órganos o entidades de naturaleza jurídica pública o por personas naturales o jurídicas de carácter privado[13].

Esta clase de responsabilidad tiene las siguientes características: i) es meramente resarcitoria, ii) es de carácter patrimonial pues el gestor fiscal responde con su patrimonio y iii) es personal porque quien responde es la persona que maneja o administra los recursos públicos que en este caso es el supervisor o interventor. Como consecuencia de lo anterior, son responsables fiscales los supervisores o interventores cuando por el incumplimiento de sus funciones de control y vigilancia sobre determinado contrato estatal se ocasiona un detrimento patrimonial para la Entidad Estatal que, entre otros, puede ser consecuencia de deficiencias en la ejecución del objeto contractual o en el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad establecidas en el contrato vigilado.

Además, en su calidad de gestores fiscales se presume que los supervisores o interventores de los contratos incurren en responsabilidad fiscal: i) a título de dolo fiscal cuando por los mismos hechos haya sido condenados penalmente o sancionados disciplinariamente por la comisión de un delito o una falta disciplinaria imputados a ese título y ii) a título de culpa grave cuando se omite el cumplimiento de las obligaciones propias de los contratos de interventoría o de las funciones de supervisión, tales como el adelantamiento de revisiones periódicas de obras, bienes o servicios, de manera que no se establezca la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad ofrecidas por los contratistas y cuando se incumpla la obligación de asegurar los bienes de la entidad o la de hacer exigibles las pólizas o garantías frente al acaecimiento de los siniestros o el incumplimiento de los contratos.

1.4.10. Responsabilidad penal

La responsabilidad penal es aquella derivada de actuaciones que transgreden, sin justificación legítima, los bienes jurídicos tutelados por el ordenamiento penal [14]. En el caso particular de los supervisores e interventores que para este tipo de responsabilidad también son considerados particulares que ejercen funciones públicas, la responsabilidad penal se configura cuando cualquiera de ellos incurre en alguna de las conductas tipificadas como delitos contra la admiración pública, es decir, peculado, concusión, cohecho, celebración indebida de contratos, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito y prevaricato.

Es importante precisar que dentro del proceso que se adelante por responsabilidad penal en las condiciones descritas, también puede hacerse exigible la responsabilidad civil o patrimonial.

[11] Ley 610 de 2000 artículo
[12] Sentencia C-619/02 M.P Dr. Jaime Córdoba Triviño y Dr. Rodrigo Escobar Gil
[13] Consejo De Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Consulta 848 del 31 de julio de 1996, C.P. César Hoyos Salazar.
[14] Sentencia T-440/1992. Corte Constitucional.

1.4.11. Responsabilidad disciplinaria

La responsabilidad disciplinaria se configura cuando un servidor público o particular que ejerce funciones públicas incurre en alguna de las faltas estipuladas en el Código Disciplinario Único que implique el incumplimiento de deberes, extralimitación en el ejercicio de derechos y funciones, prohibiciones y violación del régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y conflicto de intereses, sin estar amparado por cualquiera de las causales de exclusión de responsabilidad contempladas en el artículo 28 del presente ordenamiento [15].

Para el caso específico de los supervisores e interventores, la responsabilidad disciplinaria se configura cuando: i) no se exigen la calidad de los bienes y servicios contratados acordada en el contrato vigilado o exigida por las normas técnicas obligatorias, ii) se certifica como recibida a satisfacción una obra que no ha sido ejecutada a cabalidad y iii) se omite el deber de informar a la Entidad Estatal contratante los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando se presente el incumplimiento.

En todo caso y de manera general, los supervisores e interventores son responsables disciplinariamente por el incumplimiento de los deberes, el abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses consagrados en la Constitución o en la ley

1.4.12. PROHIBICIONES PARA LOS SUPERVISORES E INTERVENTORES

A los supervisores e interventores les está prohibido:

A. Adoptar decisiones, celebrar acuerdos o suscribir documentos que tengan por finalidad o como efecto la modificación del contrato sin el lleno de los requisitos legales pertinentes.
B. Solicitar y/o recibir, directa o indirectamente, para sí o para un tercero, dádivas, favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista; o gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
C. Omitir, denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
D. Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
E. Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
F. Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
G. Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones contractuales.

Actuar como supervisor o interventor en los casos previstos por las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades.

1.5. PERSPECTIVA DE RIESGOS

De acuerdo a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y la metodología definida en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente; la Dirección de Calidad Educativa ha identificado los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación, así como la forma de tratarlos y monitorearlos; de acuerdo

[15] Ley 734 de 2002 artículo23

a la Matriz de Riesgos Estudios Previos FO-AB-63; el cual forma parte integral del presente documento. Ver Anexo-Matriz de Riesgo.

2. PROMOCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES.

Para el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral, o si por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

3.1. Análisis de demanda interna

De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, de igual forma se puede complementar con las contrataciones efectuadas por otras entidades del sector oficial con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación.

En este orden de ideas es necesario tener en cuenta los datos arrojados en el estudio de la demanda, por lo que a continuación, se relacionan los contratos celebrados por el Departamento de Casanare registrados en el SECOP, cuyos objetos son similares al del presente proceso o tienen dentro del alcance la REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN NUTRICIONAL, PRÁCTICAS RECREATIVAS Y DE AUTOCUIDADO, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE ADULTOS MAYORES, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. a fin de verificar los datos que se tuvieron en cuenta para el análisis de la demanda del sector económico que nos ocupa.

PROCESO No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	CUANTÍA
CAS-OAJ-CMA-013-2023	CASANARE GOBERNACIÓN	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DE MANERA OPORTUNA COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA ESCOLAR Y ACCESO A UNA EDUCACIÓN DIGNA DE LOS ESTUDIANTES EN LAS INSTITUCIONES OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	$ 838'161.595.oo
CAS-OAJ-CMA-006-2023	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 1.720.760.454,00
CAS-OAJ-CMA-007-2022	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	$ 1.139.893.792,00
CAS-DTV-CMA-001-2022	CASANARE GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUEVA EN SITIO PROPIO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE SUBSIDIO DE VIVIENDA PARA 62 NÚCLEOS FAMILIARES DISPERSOS EN EL ÁREA URBANA DE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y AGUAZUL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 310.207.441,00
CAS-OAJ-CMA-003-2022	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: DOTACIÓN DE ESPACIOS E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN, CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, PORE, SABANALARGA Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 126.476.653,95

CAS-OAJ-CMA-006-2022	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: DOTACIÓN DE ESPACIOS E IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA ATENCIÓN, CAPACITACIÓN Y EMPODERAMIENTO DE LA MUJER EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL, PORE, SABANALARGA Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 126.476.653,95
CAS-OAJ-CMA-009-2022	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, EN PRO DEL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL SISTEMA EDUCATIVO	$ 1.654.903.191,00
CAS-OAJ-CMA-018-2022	CASANARE GOBERNACIÓN	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE REDES DE GAS NATURAL PARA LAS VEREDAS JORDAN, VOLCANERAS, CAGUI CHARTE Y CAGUI MILAGRO DEL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 276.390.96.00
CAS-OAJ-CMA-021-2022	CASANARE GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL A LA "ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA, SISTEMA ELÉCTRICO Y SISTEMA DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS DE LA PLACA POLIDEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO EL MORRO, EN EL MUNICIPIO DE YOPAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 181.119.706.00
CAS-FS-CMA-001-2022	CASANARE GOBERNACIÓN	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO DE COMANDO Y CONTROL DE OPERACIONES AÉREAS CONJUNTO E INTERAGENCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE":	$ 125.978.713.00
CAS-OAJ-CMA-001-2021	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE - PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES	$ 662.033.420,00
CAS-OAJ-CMA-010-2021	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ORIENTACIÓN, AUTOCUIDADO Y RECREACIÓN, QUE CONTRIBUYAN EN LA CALIDAD DE VIDA Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 260.000.000.00

CAS-OAJ-CMA-021-2021	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 237.986.920,00
CAS-OAJ-CMA-020-2021	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS PRODUCTIVAS DE GENERACIÓN DE INGRESOS PARA 700 MUJERES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 440.056.928,93
CAS-OAJ-CMA-013-2020	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR ACCIONES PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO NUTRICIONAL Y BIENESTAR DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR DE LOS NIVELES I Y II DEL SISBEN, A TRAVÉS DE ASISTENCIA ALIMENTARIA, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL, EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 250.000.000,00
CAS-OAJ-CMA-029-2019	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE YJURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN Y ATENCIÓN NUTRICIONAL, PRÁCTICAS RECREATIVAS, DE AUTOCUIDADO Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA FORTALECER LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR INTEGRAL Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$371.430.945,00
CAS-OAJ-CMA-089-2018	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: DESARROLLAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y CAPACITACIÓN, DIRIGIDO A 400 FAMILIARES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DE 10 MUNICIPIOS, DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.	$353.932.140,00
CAS-OAJ-CMA-066-2017	CASANARE GOBERNACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, NUTRICIONAL Y CAPACITACION DIRIGIDAS A 400 FAMILIARES, CUIDADORES Y POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL AREA RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$259.995.968,00

3.2. Análisis de demanda Externa

La Gobernación de Casanare procedió a consultar en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP www.colombiacompra.gov.co, procesos contractuales con características similares que han suscrito otras entidades públicas, rasgos como modalidad de contratación, objeto contractual y un presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales corrientes o nominales (Pto. Oficial en SMMLV), relacionados a continuación:

PROCESO No.	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR
SED-CMA-003-2023	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL SEGUIMIENTO TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2023 SEMESTRE II DEPARTA MENTO DEL PUTUMAYO"	$ 2.294.477.972
CM-06-01-2023	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE- EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA-POBLACIÓN MAYORITARIAMENTE INDÍGENA.	$ 459.316.200
SED-CM-001-2023	GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DENOMINADO "OPTIMIZACIÓN DEL PROGRAMA PAE EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".	$ 734.987.027
CM-SED-001-2023	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE – CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE- DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR VIGENCIAS 2023	$ 1.127.254.459,45
CMA-SGR-0003-2023	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OPERACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS AGROALIMENTARIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD	$ 2.491.569.473
GCSJ-CM-008-2023	DEPARTAMENTO DEL META	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR Y SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE RESIDENCIAS ESCOLARES	$ 636.762.870
SEDU-CM-001-2022	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTICIAS PARA LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES BENEFICIADOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER.	$ 247.082.191

CMA-SGR-0002-2022	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y DE GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE DE LAS ZONAS NORTE, SUR Y RESGUARDOS INDIGENAS CONTRATADO POR EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS, LOS ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021) Y LOS LINEAMIENTOS TECNICOS - ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE	$2.309.618.640
CM-002-2022	DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL SUMINISTRO UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS EN JORNADA REGULAR Y ÚNICA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 20 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS Y ESTÁNDARES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR -PAE	$ 1.964.470.360
CMA-SGR-002-2022	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	INTERVENTORIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR-CESAR, PERIODO ACADÉMICO 2022	$ 1.172.055.159
SE-CMA-003-2022	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA HACER SEGUIMIENTO AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: "ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LA VIGENCIA FISCAL	$ 1.832.464.481
CMA-SGR-0001-2023	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA Y DE GESTIÓN SOCIAL AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR A DESARROLLARSE EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 24 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO (PAE REGULAR Y PAE INDIGENA), ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MINIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE (RESOLUCION 00335 DE 2021) Y LOS LINEAMIENTOS TECNICOS - ADMINISTRATIVOS, ESTANDARES Y CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR-PAE PARA PUEBLOS INDIGENAS (RESOLUCION 18858 DE 2018). VIGENCIA 2023"	$ 1.345.860.550
CM-SED-001-2023	GOBERNACIÓN DE BOLIVAR	INTERVENTORÍA SUMINISTRO DE ALIMENTACION ESCOLAR DEPARTAMENTO DE BOLIVAR VIGENCIAS 2023	$ 1.127.254.459,45
SE-CMA-003-2022	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA HACER SEGUIMIENTO AL PROYECTO QUE TIENE POR OBJETO: "ATENDER EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE, PARA LA VIGENCIA FISCAL	$ 1.832.112.207,00

		2022 DE ACUERDO CON LA RESOLUCION 295 DE NOVIEMBRE 5 DE 2021, POR LA CUAL SE ASIGNAN RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION EN LA VIGENCIA FISCAL 2022, PARA SER DESTINADOS AL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, PAE. VIGENCIAS FUTURAS" Y PARA EL PLAN DE ALIMENTACION ESCOLAR PARA PUEBLOS INDÍGENAS...	
CMA-UAPA-001-2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	REALIZAR AUDITORÍA ANUAL EXTERNA PARA LA VERIFICACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE PARA LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	$ 3.644.000.000,oo
SED-CM-001-2022	GOBIERNO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARIA DE EDUCACION	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DE LOS 34 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2022.	$ 933.487.073,oo
CM-06-05-2022	DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE-	$ 691.271.000,oo
CM-009-2022	MUNICIPIO DE SINCELEJO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO LP-008-2022, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO PARA ESTUDIANTES PRIORIZADOS EN EL PAE EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO	$ 323.000.000,oo
CMA-SGR-003-2022	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y LEGAL AL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A TRAVÉS DE UN CONJUNTO DE ACCIONES QUE CONTRIBUYAN A MITIGAR EL RIESGO NUTRICIONAL AL QUE SE ENCUENTRAN EXPUESTOS LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR VIGENCIA 2022.	$ 350.000.000,oo
CM-002-2022	EAU DE SALUD DE ARAUCA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO: ESTRATEGIA TERRITORIAL DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ HUMANO, NUTRITIVO Y ACTIVO "EHNA" EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	$ 118.357.143,oo
CMA-SGR-0001-2022	GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL PARA BRINDAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR	$ 783.664.650,oo

Fuente: Elaboración propia con valores del SECOP

Por lo anterior, se concluye que la demanda para proyectos de REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCIÓN NUTRICIONAL, PRÁCTICAS RECREATIVAS Y DE AUTOCUIDADO, PARA CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE ADULTOS MAYORES, DE LOS 19 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE es relativamente amplia en otras entidades de carácter público, y la demanda interna del Departamento refleja que aunque no se contrata con frecuencia este tipo servicios; pero el estudio indica que la información histórica de otras entidades para este tipo de servicios es concluyente al lograr definir ciertos puntos respecto al conocimiento particular de la necesidad específica a contratar, siendo posible determinar que hay proveedores capaces de ejecutar el proyecto; por otro lado el Departamento logra verificar a través de esta herramienta que el precio que ha pagado por los bienes en diferentes momentos ha sido constante teniendo en cuenta la inflación, variación de la tasa de cambio.

Finalmente, este estudio logro determinar que las variables o requisitos habitantes financieros a establecer en los correspondientes pliegos de condiciones están de conformidad con los principios de la contratación estatal y normatividad vigente para efectos de estables reglas objetivas, claras y completas que converjan en una selección objetiva.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

El Departamento de Casanare con el deseo de efectuar un estudio de mercado eficiente que permita evidenciar cuales son los posibles proveedores y el comportamiento del nicho de mercado relacionado con el objeto a contratar al interior del País donde según información suministrada por el Sistema Integrado de Información Societario (SIIS) se evidencia que existen a nivel nacional 40 empresas relacionadas con la actividad de adquisición de mobiliarios, herramientas tecnológicas o equipos de oficina, por lo que se estudia las actividades con código CIIU:

CODIGO CIIU	DESCRIPCION ACTIVIDAD
M7020	Actividades de consultoría de gestión

De los códigos CIIU verificados se encontraron registradas **350** empresas a nivel Nacional que pueden llegar a satisfacer la necesidad planteada, a continuación, se presentan alguna de ellas:

NIT	Razón Social de la sociedad	CODIGO CIIU	Tipo Societario	Domicilio
800033256	INCORBANK S.A BANQUEROS DE INVERSION	M7020	SA	BOGOTA D.C.
800047875	BOYDEN DE COLOMBIA CONSULTORES EJECUTIVOS LTDA	M7020	LTDA	BOGOTA D.C.
800054669	PMK PSICOMARKETING INTERNATIONAL S. A. S.	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
800063969	CASCAIS SAS	M7020	SAS	VALLE
800065758	ALCONTA S.A.S.	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	M7020	SAS	ANTIOQUIA
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
800147361	M G U2 S A S	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERA Y CORPORATIVAS SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
800167347	ATENCION EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA S.A.S	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
800191603	HEALTH SAFETY AND ENVIRONMENT SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	M7020	SCA	BOGOTA D.C.
800232717	CORSO Y CIA S EN C	M7020	SC	BOGOTA D.C.
800241577	CONSUCOL SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
800244080	EMILUI SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
800244082	NOTILEX SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	M7020	SAS	ATLANTICO
802015649	DJM LUXES SA ARQUITECTURA, INGENIERIA Y CONSULTORIA	M7020	SA	ATLANTICO
802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	M7020	SAS	ATLANTICO

NIT	Razón social de la sociedad	CODIGO CIIU	Tipo Societario	Domicilio
802021384	HIDROSERVICIOS S.A.S	M7020	SAS	ATLANTICO
804011280	Supra Assets Sas	M7020	SAS	SANTANDER
804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S	M7020	SAS	SANTANDER
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
805018115	ANALCOR & CIA LTDA	M7020	LTDA	VALLE
805018570	SUITCO SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
811000213	LE´SENTIER SAS	M7020	SAS	ANTIOQUIA
811001644	GENERADORA UNION SAS	M7020	SAS	ANTIOQUIA
811042842	CONSULTORIA ESTRATEGICA INTEGRAL S.A.S	M7020	SAS	ANTIOQUIA
816001309	GARCIA HOYOS SUCESORES Y CIA S EN C	M7020	SAS	RISARALDA
816007468	GRUPO GEMA INVERSIONES SAS EN REORGANIZACION	M7020	SAS	RISARALDA
824006265	GESTORES & CONSULTORES G&C LTDA EN REORGANIZACION	M7020	LTDA	CESAR
830005675	INVERSORES PROFESIONALES S EN C	M7020	SC	BOGOTA D.C.
830006777	AGS COLOMBIA SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830008196	ATI INTERNACIONAL SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830021790	HAY GROUP SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830023481	JULIAN VALENCIA IRAGORRI Y CIA S EN C	M7020	SC	BOGOTA D.C.
830041027	JARAMILLO PEREZ Y	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830042614	.CPA INGENIERIA SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830046136	CONSUMO CONSULTORES S.AS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830047991	EGON ZEHNDER S.A.S	M7020	SCA	BOGOTA D.C.
830048751	A CINCO S.A.S	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830050473	DATTIS COMUNICACIONES S.A.S	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830055049	BVQI COLOMBIA LTDA	M7020	LTDA	BOGOTA D.C.
830055677	IQVIA TECHNOLOGY SOLUTIONS COLOMBIA LTDA	M7020	LTDA	BOGOTA D.C.
830059465	PSIGMA CORPORATION SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830059789	INVERSIONES Y CONSULTORIAS RUEDA Y BARRERA S.A.S	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830063028	D&GCONSULTORES SA	M7020	SA	BOGOTA D.C.
830069752	OVAL CONSULTORIA GERENCIAL SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830071539	AGROINVERSORA DIAZ MORENO Y CIA S EN C	M7020	SC	BOGOTA D.C.
830071853	SOLUCIONES INTEGRALES MANEJO MEDIO AMBIENTE SIMMA SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830073115	LLORENTE & CUENCA COLOMBIA S.A.S.	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830073835	EPOPEYA COLOMBIA SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830076606	CORPORACIÓN SOLUCIONES ENERGÉTICAS INTEGRALES, S. A. S.	M7020	SAS	BOGOTA D.C.

NIT	Razón social de la sociedad	CODIGO CIIU	Tipo Societario	Domicilio
830082275	SOPORTE Y LOGISTICA SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830085084	BUSINESS MANAGEMENT & LOGISTICS LTDA	M7020	LTDA	BOGOTA D.C.
830087330	GLOBAL LOGISTICS OPERATIONS LTDA	M7020	LTDA	BOGOTA D.C.
830090315	GRUPO SPIRA SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830095352	CREATIVA PRODUCCIONES SA	M7020	SA	BOGOTA D.C.
830097605	IINVERSIONES MASLER SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830097900	UNIKA PROMOTORA SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830098590	HUMAN CAPITAL OUTSOURCING S.A.S	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830098592	BUSINESS TALENT CONSULTING S.A.S	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830101571	HELM BANCA DE INVERSION SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830102369	R Y G ASESORIAS SAS BIC	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830107139	SOLUCIONES INTEGRALES DE TRANSITO Y TRANSPORTE S.A.	M7020	SA	BOGOTA D.C.
830109772	INVERSIONES CORREA SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830110905	INVERSIONES ESMADU SA	M7020	SA	BOGOTA D.C.
830112039	Grupo San Jacinto S.A.S	M7020	SAS	CUNDINAMARCA
830112413	KPMG SHARED SERVICES SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830113072	GARCIA IGUARAN ASOCIADOS SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830115469	ANGEL LUCENA E HIJOS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	M7020	SC	BOGOTA D.C.
830119307	ILONG TERM INITIATIVES COLOMBIA SAS	M7020	SAS	CUNDINAMARCA
830121597	IPM SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830126310	QUANTUM COLOMBIA SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830129869	ASESORIAS Y CONSULTORIAS INTEGRALES DE PROYECTOS SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830130023	IIDAIA COLOMBIA SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830131593	AVANTI CONSULTORIAS E INVERSIONES S.A.S.	M7020	EU	BOGOTA D.C.
830133597	ESTRUCTURAS EN FINANZAS SA	M7020	SA	BOGOTA D.C.
830137998	INVERSIONES CURECO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830139152	INTRAGATE COLOMBIA SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830139404	PROFITLINE SAS	M7020	SA	BOGOTA D.C.
830141159	IPT SOLUTIONS LTDA	M7020	LTDA	BOGOTA D.C.
830501482	CONSULTORES INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	M7020	SAS	VALLE
830508793	THE BREAKTHROUGH SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830510830	SDI SYSTEMS SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
830512616	ALTRA INVERSIONES SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.

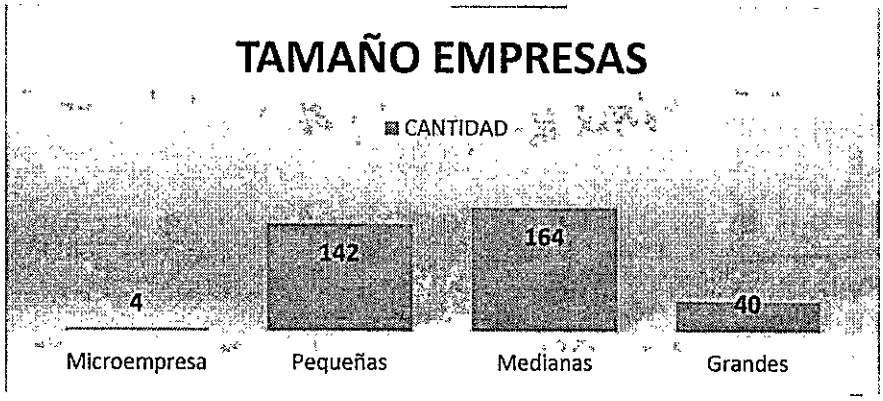
NIT	Razón social de la sociedad	CODIGO CIIU	Tipo Societario	Domicilio
830514854	HSE & SO SERVICES LTDA EN HSE & SO SERVICES LTDA	M7020	LTDA	CASANARE
860023796	IINVERSIONES PALIRA LTDA.	M7020	LTDA	BOGOTA D.C.
860033322	ASESORIAS E INVERSIONES ANDINAS SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
860042134	PRIETO DURA Y CIA SAS	M7020	SAS	BOGOTA D.C.
860043017	RICO GUTIERREZ Y CIA S EN C	M7020	SC	BOGOTA D.C.
860065102	ECONOMETRIA S.A	M7020	SA	BOGOTA D.C.

TAMAÑO EMPRESARIAL

Teniendo en cuenta lo anterior, de las empresas registradas con los códigos **CIIU** anteriormente citados, se determinó el siguiente tamaño empresarial de acuerdo a la clasificación por activo total que posee cada una de ellas.

En Colombia, el segmento empresarial está clasificado en; **MICRO, PEQUEÑAS, MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS,** esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000, conocida como la Ley MiPymes y sus modificaciones Ley 905 de 2004.

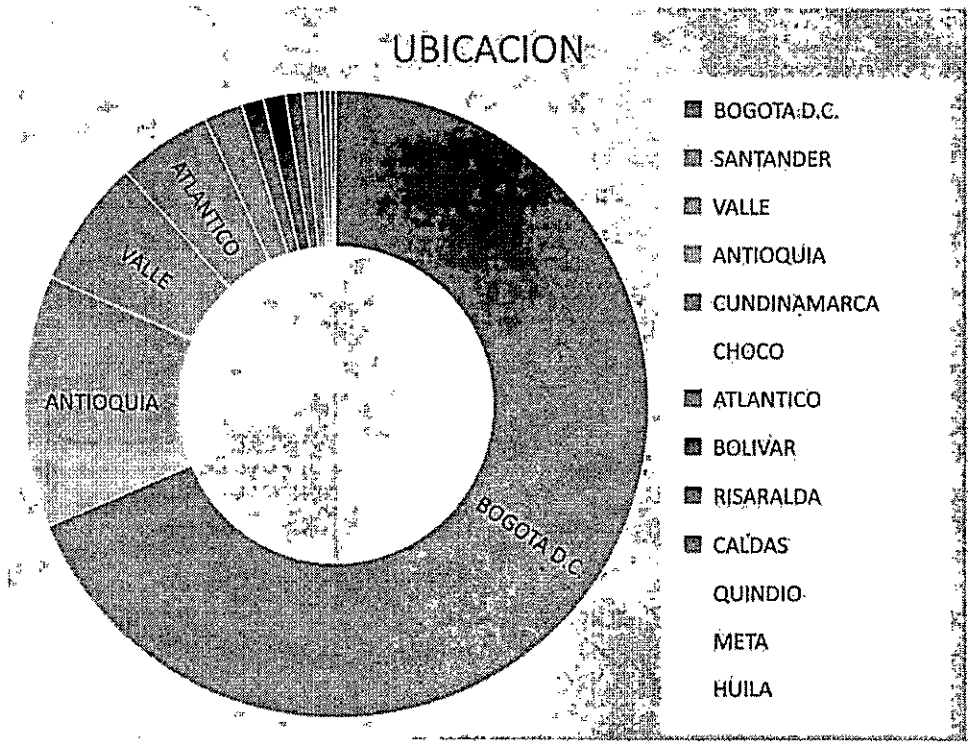
TAMAÑO	ACTIVOS TOTALES EN SMMLV	CANTIDAD	PORCENTAJE
Microempresa	Hasta 500 ($650.000.000)	4	1%
Pequeñas	Superior a 500 y hasta 5.000 ($6.500.000.000)	142	40,57%
Medianas	Superior a 5.000 y hasta 30.000 ($39.000.000.000)	164	46,86%
Grandes	Superior a 30.000 ($39.000.000.000)	40	11%
TOTAL	TODAS	350	100%



UBICACIÓN

Por lo anterior, a continuación, presentamos como se encuentran distribuidas estas empresas a nivel nacional por departamentos y distrito capital.

Según los resultados obtenidos de las empresas consultadas por códigos CIIU, se puede establecer que la mayor cantidad de empresas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogota.



Según los resultados obtenidos de las empresas consultadas por códigos CIIU, se puede establecer que la mayor cantidad de empresas que tienen relación al objeto contractual se encuentran ubicadas en la ciudad de Bogotá.

FUENTE: https://supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx

5. ANÁLISIS REQUISITOS HABILITANTES DEL SECTOR

5.1. CAPACIDAD FINANCIERA Y DE ORGANIZACIÓN.

La Gobernación de Casanare consiente de su necesidad de obtener mayor valor por el dinero público, de conocer cómo y quiénes pueden suplir esa necesidad y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad; analiza previo a la publicación del proceso un estudio de sector, es decir, el mercado relativo al objeto

del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. Por lo que el objeto de este apartado es analizar el sector a fin de ser utilizado como insumo para la formulación del pliego de condiciones y; Para un estudio cuyo alcance es proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para determinar los aspectos relacionados con la Capacidad Financiera y organización Objeto de Verificación como Requisito Habilitante, se establecieron indicadores a fin buscar establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento, rentabilidad del activo, rentabilidad del patrimonio, entre otros, las cuales están acorde con el análisis hecho de la demanda y de la oferta del sector; tomando para el estudio de la oferta un nicho del mercado tomando una muestra a nivel nacional de 40 empresas relacionadas con la actividad a contratar, (estados financieros que se encuentran publicados en el Portal del SIREM de la Superintendencia de Sociedades con corte a 2022, que se encuentran clasificados en el desarrollo de las actividades requeridas para el presente proceso y que presentan indicadores de solvencia y rentabilidad positivos) a fin de hacer un análisis más detallado de una muestra de empresas que hacen parte del nicho de mercado. Veamos:

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato.

DEFINICIÓN DE INDICADORES

Este Departamento con el fin de verificar la capacidad financiera a título de requisito habilitante, es decir, si cumple o no cumple, evaluará a los posibles proveedores teniendo en cuenta la información que arroje el certificado de Registro Único de Proponentes vigente, siempre que en él contenga la información financiera con corte a 31 de diciembre de en firme.

Entre los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento estimó:

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total dividido por el Activo Total	*El cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.*
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional dividido por Gastos de Intereses	*El cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras*
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	*El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la*

NOMBRE INDICADOR	CALCULO	QUE MIDE
		probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.
Rentabilidad del Patrimonio.	Utilidad Operacional / Patrimonio	*El cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional / Activo Total	*El cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.*
Capital de Trabajo	Activo corriente menos pasivo corriente	*Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente*
Patrimonio Neto	Activo total menos Pasivo total	*Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la cantidad de recursos propios en términos absolutos cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y la Entidad Estatal debe asegurar la continuidad del proponente en el tiempo.*

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector.

Análisis estadístico de los Indicadores de Capacidad Financiera

METRICA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	R.C.I.	TRABAJO	R.PAT.	R.ACT.
PROMEDIO	5,70	5,12	60,67	4.376.294,09	0,29	0,14
MINIMO	0,30	1,02	0,00	-5.606.609,00	-0,57	-0,19
MAXIMO	40,95	40,95	361,74	67.884.201,00	1,12	0,49
DESV. ESTANDAR	9,90	9,63	101,67	14.153.262,28	0,39	0,14

Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización. Se puede concluir, que, aunque los datos son dispersos en el estudio de la demanda, en el estudio de la oferta se refleja concentración del comportamiento de las empresas en cada uno de los rangos establecidos y se evidencia el porcentaje de empresas que puede participar en este proceso adicionalmente el promedio bajo una deviación aceptable resultado de este análisis está acorde con la concentración de datos tal como se muestra gráficamente anteriormente, en la información contable y financiera de las empresas de los sectores analizados. Del mismo modo, se consultaron como análisis de la demanda, procesos de selección de similares características en el portal del SECOP y se realiza el análisis comparativo de los principales indicadores financieros y de capacidad de organización.

Por lo que se concluye que los indicadores a fijar por la entidad obedecen a un análisis estadístico, comparativo de proceso con actividades relacionadas con el objeto, en donde se puede evidenciar que los valores establecidos para cada uno de ellos, resulta de un estudio objetivo de las diferentes variables y siguiendo la metodología expuesta por Colombia Compra Eficiente.

NEIDY ESPERANZA ORÓSTEGUI BENÍTEZ
Secretaria de Integración, Desarrollo Social y Mujer

Mayra Ramírez S.
Revisó: Mayra Alejandra Ramírez Soler
Directora Técnica de Inclusión y Desarrollo Social

Elaboró: Elsy Yaneth Rodríguez Sibo
Profesional Contratada CPSP 2649-2024